



Ayuntamiento de  
**Ejea de los  
Caballeros**



**SOFEJEA**  
AGENCIA DE DESARROLLO DE EJEA

# PLAN DIRECTOR DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

**2024-2028**



## Indice

Introducción .....	3
Balance del III Plan Local de Trabajo Autónomo de Ejea de los Caballeros (2016-2020) .....	4
El trabajo autónomo en España y Aragón .....	12
El trabajo autónomo en Ejea de los Caballeros .....	28
Análisis DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades del Sector del Trabajo Autónomo en Ejea de los Caballeros .....	48
RETOS y propuesta de ACCIONES .....	54

## Introducción

El 2 de noviembre de 2016 aprobaba el Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros el III Plan Local del Trabajo Autónomo, que tenía un marco temporal de cinco años (2016-2020). Con esta tercera edición se daba continuidad a una planificación en torno al sector del trabajo autónomo en el municipio que había comenzado en el año 2009. Dicho plan se prorrogó hasta 2023 como consecuencia del parón ocasionado por la pandemia de la COVID 19-

El I Plan Local de Autónomos de Ejea de los Caballeros (2009-2011) fue un instrumento de planificación que fue promovido por el Ayuntamiento de Ejea, convirtiéndose en una experiencia pionera en Aragón y España. A través del Plan, se pretendía abordar la situación del colectivo de los trabajadores autónomos del municipio Ejea de los Caballeros, un sector con un importante peso en la estructura económica local. Se planificaron 168 acciones, llevándose a cabo un 75% de las mismas.

Como continuación de esta experiencia y vista la necesidad de profundizar en ellas, se redactó el II Plan Local de Trabajadores y Trabajadoras Autónomos de Ejea y Pueblos (2013-2015), que se realizó, como en su primera edición, conjuntamente entre UPTA Aragón y la Sociedad Municipal de Fomento de Ejea, SOFEJEA. Para la redacción se abrió un periodo de tiempo para la participación ciudadana. Fruto de todo el proceso, vio la luz el II Plan, que recogía 66 acciones a desarrollar, ejecutándose de manera efectiva el 65,15 % de las mismas-

Para dar continuidad a la primera y segunda ediciones del Plan, desde SOFEJEA, en colaboración una vez más con UPTA Aragón, se redactó un documento base para la reflexión, que, con vocación analítica y propositiva, incorporaba la evaluación del anterior plan, el análisis de la situación actual del sector y una propuesta de acciones para ejecutar durante el nuevo periodo.

El 6 de junio de 2016 se celebraron dos talleres participativos, a los que estaban convocados los trabajadores autónomos de Ejea y Pueblos. Uno estuvo dedicado al sector del comercio y servicios y el otro a los sectores agrario, industrial, hostelería, construcción y transporte. En dichos talleres se explicó el Documento de Reflexión Inicial, en el que se incluye un balance del II Plan (2013-2015), un análisis DAFO del sector autónomo ejeano, las líneas marco de este tercer plan y una propuesta de acciones distribuidas en siete bloques temáticos. Los participantes en los talleres pudieron aportar sus opiniones, sugerencias y propuestas, que fueron tomadas en consideración para su incorporación al documento final del tercer plan.

Llegado el año 2023, y después de un análisis interno, se adoptó un nuevo enfoque a la hora de diseñar el apoyo municipal al sector del trabajo autónomo: pasar de una metodología estratégica de plan local a otra de plan director, lo que permite concretar más las acciones a abordar dentro y en el marco del ámbito competencial de la administración local. Así mismo, para la parte de análisis estadístico y de compilación de normativa dirigida al trabajo autónomo se ha contado con la colaboración de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios, dentro del convenio de colaboración de mantiene suscrito con SOFEJEA.

## Balance del III Plan Local de Trabajo Autónomo de Ejea de los Caballeros (2016-2020/2023)

A continuación, se detallan los diferentes ejes actuación del III Plan Local del Trabajo Autónomo de Ejea y Pueblos (2016-2020/2023) y las diferentes actuaciones recogidas en cada una de ellas. Las acciones se pusieron en marcha a través de los diferentes planes anuales de actuación de SOFEJEA. En color azul se remarcarán las acciones que se han puesto en marcha en estos cinco años y en color rojo las que han quedado pendientes de ejecución. En este sentido, hay que señalar que el último año de vigencia del plan, 2020, ha quedado mediatizado por la pandemia de la Covid 19, por lo que a efectos de la puesta en marcha de acciones ha quedado inhabilitado. No obstante, todas las medidas puestas en marcha por el Ayuntamiento de Ejea y SOFEJEA dentro del Plan “Ejea Avanza” han tenido focalizada la mirada en los trabajadores y trabajadoras autónomos del municipio de Ejea de los Caballeros, que han sido los mayores afectados por la crisis económica del coronavirus, sobre todo en los segmentos del pequeño comercio, hostelería y servicios.

EMPODERAMIENTO Y TOMA DE CONCIENCIA DEL SECTOR AUTÓNOMO	MOTIVACION
Programación de sesiones compartidas entre los trabajadores autónomos para intercambiar experiencias y reflexionar sobre problemáticas comunes	De forma anual se organiza la Semana de la Persona Emprendedora, donde se reflexiona sobre problemas del Autoempleo.
Diseño de campañas promocionales para divulgar y poner en valor la figura del trabajador autónomo.	De forma anual se organiza la Semana de la Persona Emprendedora. Sin embargo que se deberían de realizar sesiones más específicas
Organización del Día del Trabajador y Trabajadora Autónomos de Ejea y Pueblos	Estaba previsto para 2020 y hubo de suspenderse por la irrupción de la pandemia
Organización del I Encuentro del Trabajador/a Autónomo	Se realiza todos los años el Encuentro del Comercio, donde están representados un amplio número de trabajadores/autónomos , aunque se trata de un encuentro sectorial
Programar acciones de motivación e inteligencia emocional dirigidas a toma de conciencia del propio sector del trabajo autónomo.	Dirigido a los usuarios de Ejea Emprendedora, se organizan los Desayunos Motivacionales. En alguna ocasión se ha abierto a otros trabajadores/as autónomos.

BUSQUEDA DE FORMULAS ALTERNATIVAS DE FINANCIACION	MOTIVACION
Continuar con la línea de ayudas municipales a los trabajadores autónomos que disfruten de créditos ICO y/o BEI	Esta acción se desarrolló, hasta que las condiciones ofrecidas por estas líneas de financiación eran menos ventajosas que a las que se podía acceder en el mercado financiero.
Aprovechar los diferentes instrumentos de financiación, presente y futuros, que otras Administraciones y entidades han habilitado, tales como la Fundación Aragón Invierte, el Convenio entre Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y diferentes entidades bancarias, el Convenio suscrito entre Avalia y las entidades financieras o el Convenio en el Instituto de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), SODIAR con su Fondo de Impulso a Emprendedores o los préstamos participativos de ENISA.	Se han mantenido conversaciones con las diferentes entidades a fin de sondear las posibilidades que ofrecen cada una de ellas
Prospectar y desarrollar redes de financiación alternativas en la línea de los bussines angels.	No ha habido interés por parte del sector
Facilitar las acciones conjuntas entre trabajadores autónomos para la búsqueda de nuevas líneas de financiación.	No ha habido interés por parte del sector
Dar a conocer nuevas modalidades de financiación, tales como las cooperativas de crédito.	Se han organizado diferentes jornadas informativas sobre vías de financiación públicas y privadas
Estudiar fórmulas de financiación pública para pequeños proyectos promovidos por trabajadores autónomos.	A través del Servicio de Información SOFEJEA (on line) se informa de las diferentes formas de financiación pública vigentes, en especial sobre de ayudas y subvenciones públicas de diferentes administraciones.

INSTAURACION COMO HABITO DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA GESTION DE NEGOCIOS	MOTIVACION
Programación de acciones formativas que aproximen los principios, estrategias y mecanismo de la eficacia y la eficiencia a los trabajadores autónomos.	En el marco de los planes formativos y de los Campus Formativos de Ejea Emprendedora, se desarrollan acciones formativas en este ámbito.
Programación de sesiones divulgativas con presencia de trabajadores autónomos que han aplicado ya ese hábito en sus negocios.	No se han encontrado prescriptores dispuestos a colaborar
Difusión y concienciación en la aplicación de herramientas para la eficiencia y eficacia: plan estratégico, plan de marketing, plan comercial, sistema de autoevaluación, etc.	Se han realizado diferentes sesiones informativas sobre este tipo de instrumentos, en las que también han participado personas del sector autónomo

FOMENTO DE LAS ACCIONES COOPERATIVAS Y/O ASOCIATIVAS	MOTIVACION
Colaboración y apoyo específico a los colectivos transversales, mujeres, jóvenes e inmigrantes a través de jornadas, acciones formativas, mentorizaciones, networking, ayuda a autónomas afectadas por violencia de género y todas aquellas acciones que se consideren relevantes.	Puesta en marcha de programas: Dinamiza T Dinamiza tu Empleo, Digitalizadas, GIRA y CONSOLIDA PYME
Apoyo y fomento del asociacionismo sectorial, tanto en la consolidación de proyectos, como en el impulso, desarrollo y canalización de las acciones y propuestas de carácter sectorial de nuevas iniciativas a través del movimiento asociativo.	Convenios de colaboración con diferentes entidades asociativas de trabajadores y trabajadoras autónomos (asociación Ejea Comercio y Asociación Empresarial de las Cinco Villas). Acuerdos de colaboración con UPTA.
Elaboración de un catálogo de buenas prácticas, que sirva de manual y guía aplicable a los negocios de los trabajadores y trabajadoras autónomos de Ejea y Pueblos.	Problemas de recopilación de información y de falta de recursos.
Realización de estudios sobre modelos innovadores de organización y gestión adaptados a los emprendedores individuales, programando reuniones de expertos, aprovechando la “inteligencia” de hombres y mujeres vinculados al sector en Ejea.	Programa consolida PYME dirigido a usuarios de Ejea Emprendedora.
Favorecer la promoción ordenada de lofts o lugares conjuntos de trabajo para trabajadores autónomos, tal y como se contempla en <i>Ejea Emprendedora</i>	Incubadora y Vivero de Empresas de Ejea Emprendedora
Desarrollo e implantación de la responsabilidad social corporativa como una dinámica normalizada en la actividad de los trabajadores autónomos.	Difusión del premio RSA

IMPULSO A LOS PROYECTOS DE INNOVACION	MOTIVACION
Establecimiento de vínculos de colaboración entre el sector de trabajadores autónomos (segmento agro ganadero) y la Fundación Aula Dei.	Organización de visitas al Campus Aula Dei (Fundación Parque Científico Técnico Aula Dei) y la IAT Porcinnova. Existencia de un plan anual de actuaciones entre SOFEJEA y FPCTAD.
Establecimiento de vínculos de colaboración entre el sector de trabajadores autónomos (segmento agroganadero) y el Centro Tecnológico Agropecuario de las Cinco Villas.	Existen relaciones estables del CTA con empresas del sector
Establecimiento de vínculos de colaboración entre el sector de trabajadores autónomos (segmento agrario) y el CITA.	Organización de visitas al Campus Aula Dei (CITA) y reuniones del CITA con actores del sector autónomo agro.
Organización de sesiones de difusión y divulgación de la I+D+i adaptadas al sector del trabajador autónomo, tales como los desayunos tecnológicos.	Organización de sesiones informativas en colaboración con las asociaciones empresariales locales
Establecer vínculos de colaboración entre el sector de los trabajadores autónomos (segmento tecnológico e industrial) y el ITA.	Organización de una visita al Instituto Tecnológico de Aragón.
Establecer vínculos de colaboración entre el sector de los trabajadores autónomos (segmento nuevas tecnologías) y el Parque Tecnológico Walqa.	Organización de una visita al Parque Tecnológico Walqa. Participación en jornadas técnicas celebradas en Walqa.
Crear un canal informativo constante sobre I+D+i a través de boletines on line.	No se ha realizado por problemas técnicos. No obstante, la información se ha transmitido a través de los canales de comunicación de SOFEJEA (web, redes sociales, cuñas de radio, notas de prensa, etc.
Incorporación de los trabajadores autónomos dentro de la dinámica del Parque Científico Tecnológico de Aula Dei en el Polígono Industrial Valdeferrín Oeste.	No se ha encontrada una masa crítica suficiente de interesados.
Favorecer la cooperación tecnológica y el uso compartido entre trabajadores autónomos de programas de I+D+i, con especial atención a las aplicaciones comerciales del conocimiento y la tecnología y al desarrollo de sistemas de calidad.	No se ha encontrada una masa crítica suficiente de interesados.
Difundir las posibilidades de la calificación de Ejea como Ciudad de la Ciencia y la Innovación y la existencia del Parque Científico Tecnológico Aula Dei-Valdeferrín Oeste.	Se informa desde SOFEJEA
Impulso de programas de visualización de las oportunidades laborales y de autoempleo entre profesionales altamente especializados.	Se visualiza a través de las Semanas de la persona Emprendedora.

CONCEPCION DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y APOYO	MOTIVACION
Creación de un Observatorio de los Trabajadores Autónomos de Ejea y Pueblos, que llevará a cabo la realización de una base de datos personalizada de todos los trabajadores autónomos del municipio, servirá de termómetro para conocer la problemática real del sector y detectará las potencialidades del mismo. La base de datos llevará aparejado un trabajo de seguimiento para actualizarla de manera periódica.	Se inició el trabajo, pero luego no ha habido continuidad por la dificultad de actualizar la información.
Puesta en marcha de la Tarjeta Unión. Se trata de un sistema de ofertas con fidelización diseñada para pequeños establecimientos comerciales y de servicios. Gracias a esta tarjeta todo el cliente que así lo desee puede integrarse en un club de compra con ofertas atractivas.	Se comprobó la inviabilidad técnica y los problemas de gestión
Elaboración de un plan específico para el comercio de Ejea	Se aprobó el I Plan del Comercio de Ejea
Concepción de acciones formativas específicas para los trabajadores autónomos dentro de la Mesa Local de la Formación para el Empleo (Consejo Socioeconómico de Ejea y Pueblos), con especial atención a los aspectos técnicos básicos referentes a la gestión de la actividad del trabajador autónomo.	Despliegue del Plan Formativo Municipal, y el Campus Formativo de SOFEJEA
Insertar líneas de formación en los programas formativos municipales dirigidas a la elaboración de productos artesanos y la búsqueda de líneas de comercialización para ellos.	Problemas técnicos de encaje en el Centro Municipal de Formación y Empleo
Difusión constante de las ayudas municipales dirigidas, entre otros, a los trabajadores autónomos, tales como Casco Histórico XXI, concurso «Monta tu Empresa», bonificaciones fiscales y las ayudas al fomento de la actividad económica y el empleo.	A través del Servicio de Información al Empresario y al Emprendedor de SOFEJEA se informa de todas las convocatorias municipales, así como se difunden a través de la web, redes sociales y en asesorías presenciales
Dentro de los programas de ayudas municipales, priorizar los apoyos a los proyectos locales y de cercanía promovidos por trabajadores autónomos que se basen en la recuperación de comercios de productos locales del sector primario.	No se pudo implementar por problemas técnico administrativos.
Realización de un inventario de recursos ociosos públicos y/o privados para la ubicación de microactividades promovidas por trabajadores autónomos tanto en Ejea-núcleo central como en los ocho Pueblos del municipio.	Falta de recursos técnicos
Edición de un boletín informativo digital específica para los trabajadores autónomos de Ejea y Pueblos.	Falta de recursos técnicos
Incluir al trabajador autónomo como colectivo preferente en los grupos de difícil inclusión en el mercado laboral (junto a otros colectivo como mujeres, jóvenes, discapacitados o residentes en los Pueblos de Ejea), de cara	Se incluye en las Ayudas Municipales para el Fomento del Empleo y la Actividad Económica.

<p>a la baremación de programas de ayudas municipales para el desarrollo económico y concursos de fomento del emprendimiento.</p>	
<p>Creación de una base datos actualizada de trabajadores autónomos en activo dentro del municipio de Ejea de los Caballeros.</p>	<p>No se ha realizado por problemas técnicos y ausencia de personal</p>
<p>Establecer un acceso en la página web del Ayuntamiento de Ejea donde los trabajadores autónomos locales pueden incluir los datos de su empresa, la actividad que desarrolla y las capacitaciones laborales y/o profesionales que poseen. Desarrollar una estrategia de optimización de los cursos formativos dirigidos a trabajadores autónomos y empresarios individuales, contando con las necesidades formativas expresadas por los propios trabajadores autónomos y orientando dichos cursos a las necesidades laborales de las empresas y de los profesionales del municipio.</p>	<p>No se ha podido realizar por problemas técnicos.</p> <p>Plan Formativo Municipal, y Campus formativo de SOFEJEA</p>
<p>Trabajar en plataformas de visualización conjunta de los recursos existentes en las diferentes administraciones.</p>	<p>Se realiza a través de los diferentes canales informativos de SOFEJEA</p>

ANÁLISIS, PROSPECCION E IMPULSO DE NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	EJECUCION
Creación de un Banco de Ideas Rentables, retroalimentándolo a través de los proyectos puestos en marcha por la propia UPTA.	No se aportaron ideas por parte de UPTA
Aprovechamiento del Banco de Ideas de Negocio que SOFEJEA tiene habilitado en su página web.	Se habilitó esta opción en la web
Creación de un Banco de Experiencias Viables y Rentables.	No se puso en marcha por problemas técnicos y de coordinación
Prospección de nuevas oportunidades de diversificación y/o migración de negocios para los trabajadores autónomos: turismo, medioambiente, energías renovables, cultivos energéticos, agricultura ecológica, emprendimiento social (infancia, mayores y discapacitados), biotecnología, industrias del agua, etc.	Integrado dentro de los servicios de Ejea Emprendedora
Difusión y puesta al servicio del sector del trabajo autónomo del Vivero Municipal de Empresas ubicado en el Polígono Industrial Valdeferrín Oeste, como lugar de ubicación inicial de los proyectos de trabajadores autónomos.	Se realizan campañas de difusión y publicidad
Aprovechar los programas de apoyo a los emprendedores promovidos por otras entidades.	Se tienen canales de colaboración permanentes con otras entidades y se informa de los recursos que estas ofrecen.
Prospectar la viabilidad económica y laboral de la implantación de cultivos que proyecten rentabilidad y perspectivas de futuro al segmento de los trabajadores autónomos agrícolas, como por ejemplo la agricultura ecológica, las hortalizas, el maíz, el arroz o la floricultura.	Se han mantenido contactos con cooperativas agrarias y agricultores.
Sumar al esfuerzo de búsqueda de nuevas perspectivas laborales para los trabajadores autónomos agrícolas a las cooperativas agrarias del municipio, a la Fundación Aula Dei con sus posibilidades de apoyo técnico, a la universidad de Zaragoza y a otras entidades públicas y/o privadas.	Se han establecido canales de cooperación activa con las cooperativas agrarias de Ejea, Valareña y Pinsoro, y con la FPCTAD a través de los planes anuales de acción.
Poner a disposición de los trabajadores autónomos parcelas o huertos comunales que no tengan concesión en vigor para el desarrollo de proyectos agrícolas novedosos.	Pendiente de concreción normativa
Promover la organización de mercados de productos agroalimentarios locales, donde los trabajadores autónomos agrarios establezcan un vínculo directo de conocimiento y venta con el consumidor final.	Se realiza por parte de Adefo Cinco Villas
Sondear las posibilidades de la economía social como nicho de creación de empleo.	Se han realizado jornadas y reuniones con las entidades sociales

	del municipio. El Ayuntamiento de Ejea tiene un convenio con Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social para la cesión de una nave municipal donde se ubica una lavandería y talleres de empleo para personas con diversidad funcional..
Plantear actuaciones tendentes a fomentar la reconversión del sector de la construcción hacia líneas relacionadas con la rehabilitación y la eficiencia energética.	Inexistencia de interés por el sector.
Prospectar la viabilidad económica y laboral de la implantación de la ganadería porcina que proyecten rentabilidad y perspectivas de futuro al segmento de los trabajadores autónomos.	Se desarrolla a través de la Incubadora de Alta Tecnología Porcinnova
Fomentar la intensificación de las relaciones entre las diferentes cooperativas agrarias del municipio.	Se han organizado jornadas formativas y encuentros, y se les da cabida en los diferentes foros, como el Consejo Socioeconómico de Ejea

PROMOCION DEL ESPIRITU Y CULTURA EMPRENDEDORES	MOTIVACION
Desarrollo de un programa de acercamiento al aprendizaje orientado al trabajo autónomo en los centros de enseñanza primaria (2ª ciclo: 5º y 6º de primaria), enseñanza secundaria y ciclos formativos.	Problema de encaje con los currículos formativos de los centros
Organización de una campaña de difusión del emprendimiento en el trabajo autónomo, con la planificación de talleres y sesiones informativas, integrándola dentro de <i>Ejea Emprendedora</i> .	Visitas a Ejea Emprendedora y al Polígono Industrial Valdeferrin
Impulso al programa «Emprender desde el pupitre» en los centros impartidores de formación profesional.	Se desarrolla en los IES Cinco Villas y Reyes Católicos, y en la EFA Boalares.
Organización de semanas culturales dirigidas al sector estudiantil con el objetivo de dar a conocer y difundir la actividad emprendedora y del sector del trabajo autónomo.	Integradas en la Semana de la Persona Emprendedora en Ejea
Fomentar la realización de asesorías participativas.	Se mantiene colaboración con ADEFO, IAF, CEPYME y CEOE
Lanzamiento de una campaña de difusión de los programas municipales dedicados al fomento de la cultura emprendedora (Concurso Monta tu Empresa, convenio de microcréditos, Vivero de Empresas, etc.).	Se publicitan a través de webs, redes sociales, campañas de mailing.
Intensificar las relaciones entre el sector del trabajo autónomo y las entidades integrantes de «Emprender en Red en Ejea y Pueblos».	Se cuenta con el sector en el Consejo Socioeconómico de Ejea .

## El trabajo autónomo en España y Aragón

El Consejo de Ministros aprobó la “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027”, un documento elaborado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social donde se presenta la situación actual del trabajo autónomo en España y crea un marco de referencia para impulsar a los autónomos. La elaboración de esta iniciativa ha requerido un profundo análisis del estado actual, del cual se destacan, a continuación, algunos de los datos más importantes para conocer la situación de partida.

### Situación actual

Se observa como aproximadamente el 95% de las empresas españolas tienen menos de 10 trabajadores y la contribución del trabajo autónomo al PIB se estima en torno al 15%.

En la actualidad, según consta en las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, hay en España 3.341.662 afiliados en los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social. De estos, 2.033.399 son personas físicas, es decir personas trabajadoras por cuenta propia que no están integradas en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias (también se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores).

*Tabla 1. Personas afiliadas en los regímenes por cuenta propia de la seguridad social, según régimen, por colectivo. Datos a 31 de marzo de 2022.*

	<b>TOTAL</b>	<b>RETA</b>	<b>MAR</b>
TOTAL	<b>3.341.662</b>	<b>3.329.079</b>	<b>12.583</b>
AUTÓNOMOS PERSONAS FÍSICAS (*)	2.033.399	2.023.570	9.829
FAMILIAR COLABORADOR	190.924	190.149	775
SOCIO DE SOCIEDAD	522.328	520.643	1.685
MIEMBRO ÓRGANO ADMINISTRACIÓN SOCIEDAD	488.731	488.481	250
FAMILIAR DE SOCIO	56.071	56.027	44
RELIGIOSO	10.026	10.026	0
COLEGIO PROFESIONAL	40.183	40.183	0

(\*) INCLUYE LOS 7.356 AUTÓNOMOS ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTES

Fuente: Tabla 3 de la “Estrategia nacional de impulso del trabajo autónomo 2022-2027” elaborado por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. (Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social) Medias de afiliación del mes de diciembre.

Además, este colectivo de trabajo autónomo “personas físicas” tiene a su cargo más de 800.000 puestos de trabajo asalariado, que sumados a las personas autónomas supone que uno de cada cinco empleos en España está ligado a este sector.

## Características del trabajo autónomo de las personas físicas

En la tabla que se muestra a continuación, se describen algunas características de los autónomos y autónomas personas físicas, comparando estas en dos momentos del tiempo (diciembre de 2019 y diciembre de 2021).

Estos perfiles aportan una doble información, por un lado, cuáles son las características del colectivo y, por otra parte, las variaciones en estas características reflejan a qué colectivos ha podido afectar más la crisis de empleo consecuencia del coronavirus, poniendo de manifiesto quienes son las personas más vulnerables.

*Tabla 2: Características de las trabajadoras y los trabajadores autónomos personas físicas, diciembre 2019 y diciembre 2021*

	DIC-19		DIC-21		TASA DE VARIACIÓN 2019-2021
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	
<i>SEXO</i>					
<b>VARONES</b>	1.285.583	64,33	1.299.377	63,89	1,07
<b>MUJERES</b>	712.873	35,67	734.514	36,11	3,04
<i>EDAD</i>					
<b>MENOR DE 25 AÑOS</b>	37.865	1,89	41.661	2,05	10,03
<b>DE 25 A 39 AÑOS</b>	495.391	24,79	489.814	24,08	-1,13
<b>DE 40 A 54 AÑOS</b>	912.589	45,66	916.642	45,07	0,44
<b>DE 55 AÑOS O MÁS</b>	552.611	27,65	585.774	28,80	6,00
<i>SECTOR DE ACTIVIDAD</i>					
<b>AGRICULTURA</b>	226.154	11,32	221.159	10,87	-2,21
<b>INDUSTRIA</b>	86.024	4,30	84.720	4,17	-1,52
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	220.236	11,02	231.967	11,41	5,33
<b>SERVICIOS</b>	1.466.043	73,36	1.496.045	73,56	2,05
<i>ASALARIADOS</i>					
<b>SIN ASALARIADOS</b>	1.569.991	78,56	1.616.095	79,46	2,94
<b>CON ASALARIADOS</b>	428.465	21,44	417.796	20,54	-2,49
<i>PLURIACTIVIDAD</i>					
<b>SIN PLURIACTIVIDAD</b>	1.867.934	93,47	1.893.418	93,09	1,36
<b>CON PLURIACTIVIDAD</b>	130.522	6,53	140.473	6,91	7,62
<i>NACIONALIDAD</i>					
<b>ESPAÑOLES</b>	1.768.700	88,50	1.773.322	87,19	0,26
<b>EXTRANJEROS</b>	229.756	11,50	260.569	12,81	13,41
<i>ANTIGÜEDAD EN EL NEGOCIO</i>					
<b>MENOS DE 6 MESES</b>	164.284	8,22	150.257	7,39	-8,54
<b>DE 6 A 11 MESES</b>	147.215	7,37	133.595	6,57	-9,25
<b>DE 1 A 3 AÑOS</b>	357.759	17,90	371.132	18,25	3,74
<b>DE 3 A 5 AÑOS</b>	227.122	11,36	243.845	11,99	7,36
<b>5 AÑOS Y MÁS</b>	1.102.076	55,15	1.135.062	55,81	2,99
<i>BASE DE COTIZACIÓN</i>					
<b>BASE MÍNIMA</b>	1.714.005	85,77	1.745.485	85,82	1,84
<b>ENTRE BASE MÍN. Y 1,5 BASE MÍN.</b>	122.109	6,11	131.572	6,47	7,75
<b>ENTRE 1,5 BASE MÍN. Y 2 BASE MÍN.</b>	66.832	3,34	67.620	3,32	1,18
<b>ENTRE 2 BASE MÍN. Y 3 BASE MÍN.</b>	80.737	4,04	75.417	3,71	-6,59
<b>MÁS DE 3 VECES BASE MÍN.</b>	14.773	0,74	13.797	0,68	-6,61

Fuente: Tabla 4 de la “Estrategia nacional de impulso del trabajo autónomo 2022-2027” elaborado por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. (Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social) Medias de afiliación del mes de diciembre.

Las mujeres representan algo más del 36% del total de autónomos personas físicas, con un ligero incremento (un punto) en los últimos dos años y una participación creciente a lo largo de la última década. Aun así, existen diferencias significativas y estructurales, puesto que se mantienen a lo largo del tiempo, como muestra el estudio “Mujeres e Innovación” del Ministerio de Ciencia e Innovación (que recoge, en términos medios, las diferencias entre el porcentaje de empresarios y de empresarias a lo largo de toda la década 2008-2018).

La distribución por edades muestra que más del 73% está por encima de 40 años. El grupo de edad más numeroso (40-54 años, que suponen el 45%) se mantiene bastante estable en estos últimos dos años, mientras que la franja de edad de 25 a 39 años es la que más han retrocedido en este tiempo (1,13 puntos menos).

En el lado opuesto, quienes más peso han ganado han sido los más jóvenes y los más mayores, lo que se ha descrito como una polarización del trabajo por cuenta propia en edades asociadas al comienzo y al final de la vida laboral.

También en la misma tabla se puede observar que en torno al 20 % de las personas autónomas tienen asalariados a su cargo y que la reciente crisis ha destruido parte de este empleo.

Finalmente, cabe mencionar que la mayoría de las personas trabajadoras autónomas cotizan por la base mínima, un 85,8 % lo que conlleva una merma de las prestaciones contributivas percibidas en este régimen en comparación con el régimen general.

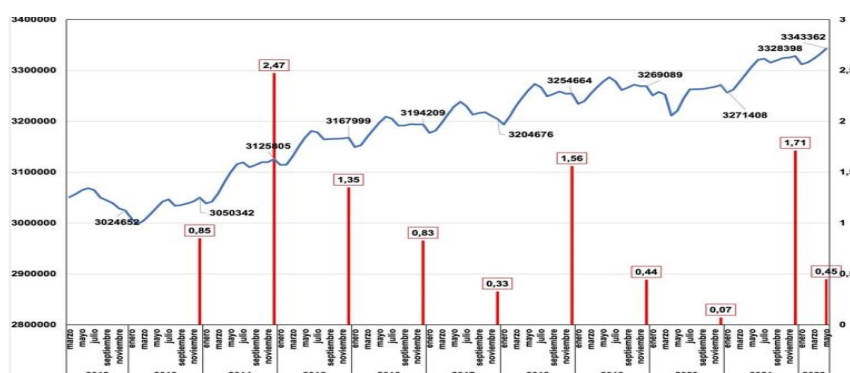
### **Evolución del Trabajo Autónomo**

Entre diciembre de 2012 y diciembre de 2021 el trabajo por cuenta propia experimentó un crecimiento del 10,04%, pasando de 3.024.652 a 3.328.398 personas, aproximadamente el 17% de la población ocupada dada de alta en la seguridad social. El comienzo de la recuperación económica tras la crisis del 2008 supuso un impulso al empleo en general, y al trabajo autónomo en particular, especialmente para mujeres y determinados colectivos, como jóvenes, donde esta modalidad de trabajo generó oportunidad para su inserción laboral.

En el gráfico puede observarse esta tendencia creciente que se frenó ligeramente en 2020, pero sin que haya disminuido el número de afiliados a pesar de la caída asociada al cierre de las actividades no esenciales durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020 como consecuencia del coronavirus. Desde entonces, se ha retomado el crecimiento en el número de afiliados al RETA, con una tasa de crecimiento interanual de 1,7 puntos entre diciembre de 2021 y diciembre de 2020.

En la evolución mensual se aprecia un patrón de estacionalidad, con una caída en las afiliaciones que se repite todos los años en dos periodos (enero y agosto) pero manteniendo la tendencia anual creciente.

Gráfico 1: Evolución mensual de las personas trabajadoras por cuenta propia dadas de alta en el RETA (eje izquierdo) e incrementos anuales en la afiliación (eje derecho). (Marzo 2012 - mayo 2022)



Fuente: Gráfico 1 de la “Estrategia nacional de impulso del trabajo autónomo 2022-2027” elaborado por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social)

## El Trabajo Autónomo en Aragón

Aunque la tendencia nacional es positiva, entre 2012 y 2021 hay seis comunidades en las que las personas trabajadoras por cuenta propia afiliadas disminuyen. Se trata de Aragón, Asturias, Castilla y León, Galicia, País Vasco y la Rioja (destacando Castilla y León y Asturias con disminuciones del 5,59 y 3,76% respectivamente).

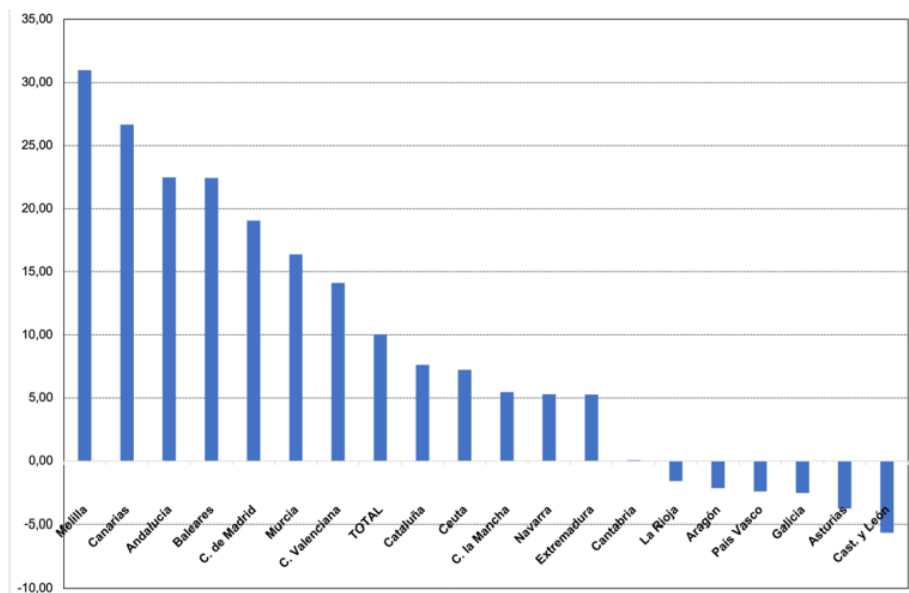
Tabla 3: Variación de la afiliación por cuenta propia entre 2012 y 2021 por CC.AA.

	PORCENTUAL	ABSOLUTA
ANDALUCÍA	22,48	103385
ARAGÓN	-2,14	-2207
ASTURIAS	-3,76	-2831
BALEARES	22,45	17112
CANARIAS	26,67	28288
CANTABRIA	0,07	29
CAST. Y LEÓN	-5,59	-11271
C. LA MANCHA	5,48	7831
CATALUÑA	7,63	39646
C. VALENCIANA	14,10	44559
EXTREMADURA	5,27	4049
GALICIA	-2,53	-5415
C. DE MADRID	19,06	66869
MURCIA	16,39	14596
NAVARRA	5,30	2391
PAÍS VASCO	-2,40	-4166
LA RIOJA	-1,58	-405
CEUTA	7,24	227
MELILLA	30,97	1059
TOTAL	10,04	303746

Fuente: Tabla 2 de la “Estrategia nacional de impulso del trabajo autónomo 2022-2027” elaborado por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. (Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social) Medias de afiliación del mes de diciembre.

En el gráfico 2 se ordenan las comunidades de mayor a menor creación relativa de empleo autónomo afiliado entre 2012 y 2021.

Gráfico 2: Tasa de variación de la afiliación por cuenta propia (RETA) entre 2012 y 2021 por comunidades autónomas, ordenadas de mayor a menor tasa.



Fuente: Gráfico 2 de la “Estrategia nacional de impulso del trabajo autónomo 2022-2027” elaborado con datos de Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. (Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social) Medias de afiliación del mes de diciembre.

Tabla 1. Altas en afiliación por cuenta propia por comunidades autónomas anuales 2012-2022

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*
ARAGÓN	102.941	103.718	105.707	106.181	105.649	104.920	104.598	101.722	100.092	100.734	100.346

Fuente: Tabla 1 de la “Estrategia nacional de impulso del trabajo autónomo 2022-2027” elaborado por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. (Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social) Medias de afiliación del mes de diciembre.

En la estrategia se reseña que la evolución de las personas trabajadoras autónomas en las distintas comunidades hasta el año 2019 podría relacionarse con el fenómeno de la despoblación de las áreas rurales. De forma que, en las comunidades con una proporción importante de población distribuida en pequeños núcleos, muchos negocios cerraron por no darse las condiciones para producirse un relevo generacional, ni la facilidad para emprender con ciertas garantías, poniendo de manifiesto la necesidad de prestar una especial atención a las zonas rurales como nichos potenciales de empleo autónomo. En el año 2020 hay que sumar las pérdidas de empleo debidas a la situación sanitaria.

Como se aprecia en la tabla anterior en Aragón el cambio de tendencia se produjo en el año 2015 y aunque en los últimos años se ha reducido su intensidad el último continúa siendo negativo.

	Total		
	2023	2022	
<b>Total Nacional</b>	<b>3.207.580</b>	<b>3.430.663</b>	<b>-223.083</b>
			<b>0</b>
<b>Aragón</b>	<b>83.953</b>	<b>89.376</b>	<b>-5.423</b>
			<b>0</b>
<b>22 Huesca</b>	<b>15.646</b>	<b>16.388</b>	<b>-742</b>
<b>44 Teruel</b>	<b>8.612</b>	<b>9.138</b>	<b>-526</b>
<b>50 Zaragoza</b>	<b>59.695</b>	<b>63.850</b>	<b>-4.155</b>

La proporcionalidad del número de empresas se mantiene en porcentaje por provincias. Un 71 Zaragoza, 10 Teruel y 18 Huesca. Es decir 7 de cada 10 empresas en Zaragoza, una en Teruel y casi 2 en Huesca.

La bajada de número de empresas de un año para otro se concentra en Zaragoza en una mayor proporción que el resto. Huesca aguanta mejor la proporcionalidad. Es decir, 76 de cada 100 empresas han desaparecido este año, frente a casi 13 de Huesca y casi 10 de Teruel.

Por condición jurídica han sido las Sociedades de Responsabilidad Limitada (38,59%) y las Personas físicas (41,07%), las que suman un 79,66% (8/10). Es decir; 4 de cada 10, persona física o S.L.

Del 40% de caída de S.L, el 81% son de Zaragoza . Del 40% de caída de personas físicas el 76% son de Zaragoza. Haciendo una comparativa con los datos totales nacionales podemos comprobar cómo Aragón supone un 2,62% del total nacional. Zaragoza supondría un 1,86%, Huesca un 0,49% y Teruel un 0,27%. Además, el estrato "Sin asalariados" es menor porcentualmente en Aragón (51,23%) que en España (53,60%).

En un análisis rápido de la tabla desagregada completa podemos observar cómo el estrato de pequeñas empresas (de 10 a 49 asalariados), es el que mejor resiste el descenso de número de empresas.

	2023	2022	Diferencia
<b>Sin asalariados</b>	<b>43.013</b>	<b>48.235</b>	<b>-5.222</b>
<b>De 1 a 2</b>	<b>24.788</b>	<b>24.878</b>	<b>-90</b>
<b>De 3 a 5</b>	<b>8.318</b>	<b>8.456</b>	<b>-138</b>
<b>De 6 a 9</b>	<b>3.477</b>	<b>3.556</b>	<b>-79</b>
<b>De 10 a 19</b>	<b>2.337</b>	<b>2.237</b>	<b>100</b>
<b>De 20 a 49</b>	<b>1.307</b>	<b>1.286</b>	<b>21</b>
<b>De 50 a 99</b>	<b>374</b>	<b>391</b>	<b>-17</b>
<b>De 100 a 199</b>	<b>193</b>	<b>186</b>	<b>7</b>
<b>De 200 a 249</b>	<b>30</b>	<b>41</b>	<b>-11</b>
<b>De 250 a 999</b>	<b>91</b>	<b>86</b>	<b>5</b>
<b>De 1000 a 4999</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>-1</b>
<b>De 5000 o más asalariados</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Totales</b>	<b>83.953</b>	<b>89.376</b>	<b>-5.423</b>

Su versión agregada y resumida la siguiente:

	2023		2022	Diferencia 2022
	Empresas	%	Empresas	Empresas
Sin asalariados	43.013	51,23	48.235	-5.222
Micro (1-9)	36.583	43,58	36.890	-307
Pequeñas (10-49)	3.644	4,34	3.523	121
Medianas (50-249)	597	0,71	618	-21
Grandes (+250)	116	0,14	110	6
<b>Total</b>	<b>83.953</b>	<b>100</b>	<b>89.376</b>	<b>-5.423</b>

Un 99,86% de las empresas de Aragón a 31 de diciembre de 2023 tienen menos de 250 asalariados. Es decir PYMES. Un 51,23% sin asalariados. 80,76% tienen menos de 2 asalariados. Menos de 9 asalariados 94,89%. En 2022 era un 95,24%. Las pequeñas, entre 10 y 49 asalariados representan un 4,34% siendo en 2022 un 3,94%

Por afiliaciones (afiliaciones en alta a la Seguridad Social. Aragón. Trabajadores por cuenta propia (R.E.T.A.), por sector de actividad y sexo. Unidad: Afiliación).

Sector descripción	dic-23			dic-22			Total	Sexo	Sector descripción		
	Total	Sexo		Total	Sexo					Total	Sexo
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres					
<b>Total</b>	<b>98.935</b>	<b>63.808</b>	<b>35.127</b>	<b>99.433</b>	<b>64.375</b>	<b>35.058</b>	<b>-498</b>	<b>-567</b>	<b>69</b>	<b>Total</b>	
Agricultura ganadería y pesca	17.737	13.348	4.389	17.943	13.545	4.398	-206	-197	-9	Agricultura, ganadería y pesca	
Industria y energía	6.208	4.407	1.801	6.372	4.539	1.833	-164	-132	-32	Industria y energía	
Construcción	11.527	10.326	1.201	11.541	10.396	1.145	-14	-70	56	Construcción	
Servicios	63.463	35.727	27.736	63.577	35.895	27.682	-114	-168	54	Servicios	

De un año a otro la proporción de sectores no ha cambiado, si bien ha descendido el número de afiliaciones en casi 500 personas (casi un 0,50%). En términos absolutos la agricultura, ganadería y pesca se ha reducido en 206 personas (más de un 40% del total), seguido por la industria y energía (casi un 33%). Por sexo, el descenso es producido por la baja de 567 hombres siendo compensada por el alta de 69 mujeres. Llama la atención el aumento de altas de mujeres (RETA) en el sector de la construcción.

El porcentaje de sectores de actividad a 31 de dic de 2023 es el siguiente:

- Agricultura, ganadería y pesca: 18%
- Industria y energía: 6%
- Construcción: 12%
- Servicios: 64%

Por afiliaciones en alta a la Seguridad Social (total)

	RETA	General	Minería	Total	Total%
Agricultura, ganadería y pesca	17737	19053	0	36790	6,08
Industria y energía	6208	99471	9	105679	17,47
Construcción	11527	25778	0	37305	6,17
Servicios	63463	361764	0	425227	70,29
<b>Total</b>	<b>98935</b>	<b>506066</b>		<b>605001</b>	
	<b>16,35</b>	<b>83,65</b>			

El 16,35% de las afiliaciones totales (605.001) corresponden al RETA (98.935) y un 83,65% a Régimen General (50.6066). Por sectores de actividad, un 70,29% de las afiliaciones se agrupan en el sector servicios, seguido de un 17,47% del sector de Industria y energía.

### **Medidas de política económica adoptadas por las administraciones públicas en el ámbito del sector del trabajo autónomo**

#### ***Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.***

La Ley consta de 29 artículos, encuadrados en cinco títulos, más diecinueve disposiciones adicionales, tres transitorias, una derogatoria y seis finales.

El Título I delimita el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley, estableciendo la definición genérica de trabajador autónomo y añadiendo los colectivos específicos incluidos y excluidos.

El Título II regula el régimen profesional del trabajador autónomo en tres capítulos.

El Capítulo I establece las fuentes de dicho régimen profesional, dejando clara la naturaleza civil o mercantil de las relaciones jurídicas establecidas entre el autónomo y la persona con la que contrate.

El apartado 2 del artículo 3 introduce los acuerdos de interés profesional para los trabajadores autónomos económicamente dependientes, novedad importante creada por la Ley.

El Capítulo II se refiere al régimen profesional común para todos los trabajadores autónomos y establece un catálogo de derechos y deberes, así como las normas en materia de prevención de riesgos laborales, protección de menores y las garantías económicas.

El Capítulo III reconoce y regula la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente. Su regulación obedece a la necesidad de dar cobertura legal a una realidad social: la existencia de un colectivo de trabajadores autónomos que, no obstante su autonomía funcional, desarrollan su actividad con una fuerte y casi exclusiva dependencia económica del empresario o cliente que los contrata.

La Ley contempla el supuesto en que este empresario es su principal cliente y de él proviene, al menos, el 75 por ciento de los ingresos del trabajador. Según los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística, en el año 2024, ascienden a 285.600 los empresarios sin asalariados que trabajan para una única empresa o cliente.

El Título III regula los derechos colectivos de todos los trabajadores autónomos, definiendo la representatividad de sus asociaciones conforme a los criterios objetivos, establecidos en el artículo 21 y creando el 15 Ley 20/2007, de 11 de julio Preámbulo Consejo del Trabajo Autónomo como órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y profesional

El Título IV establece los principios generales en materia de protección social, recogiendo las normas generales sobre afiliación, cotización y acción protectora de la Seguridad Social de los trabajadores autónomos. Es de destacar que se reconoce la posibilidad de establecer reducciones o bonificaciones en las bases de cotización o en las cuotas de la Seguridad Social para determinados colectivos de trabajadores autónomos, en atención a sus circunstancias personales o a las características profesionales de la actividad ejercida.

El Título V está dedicado al fomento y promoción del trabajo autónomo, estableciendo en Ley 20/2007, de 11 de julio medidas dirigidas a promover la cultura emprendedora, a reducir los costes en el inicio de la actividad, a impulsar la formación profesional y a favorecer el trabajo autónomo mediante una política fiscal adecuada.

***RD 197/2009, de 23 de febrero, en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.***

Objeto y ámbito de aplicación. Se considera trabajador autónomo económicamente dependiente la persona física que realiza una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa y predominante para un cliente del que percibe, al menos, el 75 por ciento de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales y en el que concurren las restantes condiciones establecidas en el artículo 11 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Se crea el Registro Estatal de Asociaciones Profesionales de Personas Trabajadoras Autónomas, en el que se deberán inscribir las asociaciones sin fin de lucro a que se refieren los apartados 2 y 3 de este artículo que desarrollen su actividad en el territorio del Estado, siempre que no la desarrollen principalmente en una Comunidad Autónoma, y que estén inscritas previamente en el Registro Nacional de Asociaciones

***Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.***

Acción protectora. El sistema de protección por cese de actividad comprende las prestaciones siguientes:

- La prestación económica por cese total, temporal o definitivo, de la actividad. Dicha prestación tiene naturaleza pública y está comprendida, en los términos previstos en el artículo 41 de la Constitución, dentro de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social. La prestación señalada se regirá exclusivamente por esta Ley y las disposiciones que la desarrollen y complementen.
- El abono de la cotización de Seguridad Social del trabajador autónomo, por contingencias comunes, al régimen correspondiente. A tales efectos, el órgano gestor se hará cargo de la cuota que corresponda durante la percepción de las prestaciones económicas por cese de actividad, a partir del mes inmediatamente siguiente al del hecho causante del cese de actividad. La base de cotización durante ese período corresponde a la base reguladora de la prestación por cese de actividad en los términos establecidos en el apartado primero del artículo 9 de la presente Ley, sin que, en ningún caso, la base de cotización pueda ser inferior al importe de la base mínima o base única de cotización prevista en el correspondiente régimen.

***Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.***

Articula medidas dirigidas a facilitar la cotización a la Seguridad Social y a reducir las cargas administrativas de los trabajadores autónomos.

En primer lugar, se modulan los recargos por el ingreso fuera de plazo de las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos, reduciendo a un 10 por ciento el aplicable si el abono se produce dentro del primer mes natural siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso.

Seguidamente se realiza una regulación de la cotización de los trabajadores autónomos en régimen de pluriactividad que contempla de manera conjunta los diversos beneficios en materia de cotización de aquellos emprendedores que simultáneamente llevan a cabo otra actividad que les incluye en otro régimen, desde una perspectiva de reducción de cargas administrativas.

El título II establece la ampliación de la cuota reducida de 50 euros -la denominada «tarifa plana»- para los nuevos autónomos hasta los doce meses, en lugar de los seis actuales, lo que se contempla de forma coordinada con otros beneficios ya existentes.

El título III desarrolla medidas para favorecer la conciliación entre la vida laboral y familiar de los trabajadores autónomos.

El título IV introduce mejoras en los derechos colectivos del trabajador autónomo.

El título V introduce varias modificaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con la finalidad de clarificar la deducibilidad de los gastos en los que incurren los autónomos en el ejercicio de su actividad, de forma que puedan contar con un elevado grado de seguridad jurídica.

Al respecto, en primer lugar, se aclara la deducibilidad de los gastos de suministros correspondientes a la parte de la vivienda que se encuentra afecta a la actividad económica desarrollada por el contribuyente. Mientras que los gastos derivados de la titularidad de la vivienda, tales como amortizaciones, IBI, comunidad de propietarios, etc., sí resultan deducibles en proporción a la parte de la vivienda afectada al desarrollo de la actividad y a su porcentaje de titularidad en el inmueble, sin embargo los suministros, por su naturaleza no admiten dicho criterio de reparto, debiendo imputarse a la actividad en proporción a la parte de dichos gastos que quede acreditado que está correlacionada con los ingresos de la actividad. Los problemas prácticos derivados de la indeterminación de los criterios a adoptar para su cuantificación, unido a las dificultades de acreditación de los factores que integran dicho cálculo, determinan la necesidad de establecer un porcentaje objetivo, correspondiente a dicho criterio, que se fija en el porcentaje resultante de aplicar el 30 por ciento a la proporción existente entre los metros cuadrados de la vivienda destinados a la actividad respecto a su superficie total, salvo que se pruebe un porcentaje superior o inferior. Adicionalmente, se aborda la problemática vinculada a los gastos de manutención en los que incurre el propio contribuyente en el desarrollo de la actividad económica. A tal efecto, se aclara la deducibilidad de los mismos siempre que se cumplan determinadas condiciones, en particular que se produzcan en establecimientos de restauración y hostelería y se abonen utilizando cualquier medio electrónico de pago.

### ***Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo***

Uno de los grandes bloques de medidas en el orden social que prevé el presente Real decreto-ley es el referente al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social. El trabajo autónomo se constituye como pieza fundamental en el mercado de trabajo, siendo generador de riqueza y erigiéndose como elemento clave en la creación de empleo en nuestro país. Por este motivo, con la finalidad de estimular y reforzar el incremento de los flujos de entrada en el mercado de trabajo y la actividad emprendedora de los trabajadores por cuenta propia, se han incorporado a través de la presente norma una serie de beneficios en la cotización. Por otro lado, también se han valorado las especiales singularidades que otorgan a este régimen especial una consideración diferenciada.

Por ello, existe conciencia de que la relación con la Seguridad Social de los trabajadores autónomos debe ser conforme a dichas singularidades. Bajo esa perspectiva, se ha valorado que la relación de los trabajadores autónomos con la Seguridad Social debe evolucionar hacia una mayor protección de su actividad y de las contingencias que puedan sobrevenir en su ejercicio. Por ello, se ha procedido a

otorgar una protección de estos trabajadores para todas las contingencias previsibles, ya sean comunes o profesionales. De esta manera también se abre el abanico de prestaciones a las que tienen acceso los trabajadores autónomos, determinando una mayor acción protectora que ahora se extiende de forma obligatoria a la cobertura de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo. Esta cobertura, ahora ampliada, se articula a través de la gestión realizada por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, que son elementos esenciales en la relación de aseguramiento y cobertura de los trabajadores autónomos.

Todo ello, consecuentemente, va a determinar una aproximación entre este Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y el Régimen General de la Seguridad Social. Asimismo, es destacable el avance en la lucha contra la utilización indebida de la figura del trabajador autónomo, potenciando las herramientas que permitan un mayor control por parte de los organismos públicos competentes para ello. En este ámbito, se refuerza la lucha contra el uso fraudulento de la figura del trabajador autónomo mediante la inclusión de un nuevo tipo de infracción grave, con su correspondiente sanción, que penaliza esta conducta. En consecuencia, con lo anterior, con estas medidas se ha pretendido avanzar en la protección de estos trabajadores y apoyar al desarrollo de su actividad emprendedora, en los términos más adecuados para dicho colectivo

***Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.***

La disposición adicional sexta, integrada entre las medidas de protección del trabajo autónomo, crea una comisión de seguimiento de las medidas de apoyo para la recuperación de la actividad de los trabajadores autónomos en el ámbito de la Seguridad Social, que estará integrada por las personas al efecto designadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como por la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) y la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE).

***Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, por la que se concretan los aspectos necesarios para la distribución definitiva, entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de los recursos de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.***

Distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en el artículo 2 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo. 1. Los cálculos efectuados por aplicación de los criterios previstos en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de acuerdo con las reglas previstas en el apartado anterior y sobre la base de los datos publicados y de los datos certificados que figuran en el anexo, implican la siguiente distribución territorial de recursos

Con cargo a la aplicación presupuestaria 37.01.9410.450 «Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas. Transferencias a las Comunidades Autónomas, corresponde a la siguiente distribución: Aragón. 141.348,90€.

***Real Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril, por el que se adoptan medidas complementarias de apoyo a empresas y autónomos afectados por la pandemia de COVID-19***

El 12 de marzo de 2021 se aprobó el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, dirigidas a seguir protegiendo el tejido productivo, evitar un impacto estructural en la economía y preservar el empleo. De entre las medidas aprobadas por el citado real decreto-ley, que ascienden a 11.000 millones de euros, destaca la creación de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas, por importe de 7.000 millones de euros, destinada a las comunidades autónomas y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para que canalicen ayudas a los autónomos y empresas de los sectores más afectados por la pandemia.

- Apoyo a la solvencia de empresas y autónomos aragoneses afectados en su actividad por la Covid-19 que, entre otros requisitos, hayan sufrido una reducción de más del 30% de su facturación en el año 2020 con respecto al 2019.
- Estas ayudas directas tendrán carácter finalista, empleándose para satisfacer la deuda y realizar pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos por los autónomos y empresas considerados elegibles, siempre y cuando éstos se hayan devengado entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y procedan de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021.
- En primer lugar, se satisfarán los pagos a proveedores, por orden de antigüedad y, si procede, se reducirá el nominal de la deuda bancaria, primando la reducción del nominal de la deuda con aval público. El orden de antigüedad vendrá determinado por la fecha de emisión de las facturas.
- El importe de las ayudas oscila entre los 3.000 y los 200.000 euros por beneficiario según los caso.

***Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos.***

El 27 de julio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos, y se mejora la protección por cese de actividad.

El Real Decreto Ley nace con el objeto de mejorar las condiciones de los autónomos y continuar en la senda de aproximar sus condiciones a las de los trabajadores por cuenta ajena. Así, el cambio más sustancial radica principalmente en el sistema de cotización por rendimientos netos y en el reconocimiento de prestaciones por cese de actividad.

Las principales novedades introducidas (aplicable desde el día 1 de enero de 2023) son:

- Cuota reducida de 80 euros mensuales entre los años 2023 y 2025 por el inicio de una actividad por cuenta propia.
- Los trabajadores incluidos en el RETA deberán cotizar en función de los rendimientos íntegros obtenidos. Para ello se establecen unas tablas de cotización en función de los rendimientos que

obtengan durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025 y que detallan la cuota que corresponde a cada tramo.

- Se permiten hasta seis cambios anuales de base de cotización.
- Se adaptan las bonificaciones y reducciones en la cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a la cotización por tramos.
- Se introducen dos nuevos supuestos para acceder al cese de actividad: reducción de plantilla o mantenimiento de deudas.

***Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.***

La disposición final décima del Real Decreto-ley 14/2022 modifica al Real Decreto-ley 13/2022, en sus arts. 1, 3, 5 y la disposición transitoria 5, también con efectos de 1 de enero de 2023.

Las novedades introducidas por esta modificación son:

- La Inspección de Trabajo podrá proponer una base de cotización superior a la mínima del tramo I de la tabla general en los supuestos de altas de oficio, en los que, asimismo, no procederá la regularización de la cotización en los períodos que se determinan.
- Se reduce el plazo de devolución de las diferencias de cotización a los trabajadores por cuenta propia una vez efectuada la regularización correspondiente.
- La bonificación de cuotas para los trabajadores autónomos durante los períodos de descanso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, se calculará sobre la base media que esas trabajadoras tuvieran en los doce meses anteriores a la fecha en que cesaron en su actividad.
- Los trabajadores autónomos con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, o víctimas de violencia de género o terrorismo, puedan beneficiarse de la cuota reducida (art. 38 ter de la LETA) durante un período de tiempo superior.
- Se permite la compatibilidad de la prestación por cese de actividad y el alta en Seguridad social si bien con el límite del salario mínimo interprofesional.

***Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.***

El 29 de septiembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas («Ley Crea y Crece (LA LEY 20692/2022)»), dirigida a facilitar la creación de empresas, reducir obstáculos regulatorios, luchar contra la morosidad e impulsar su crecimiento y expansión.

Esta ley es una de las principales reformas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia e incluye medidas en los siguientes ámbitos:

### 1) Medidas para la agilización en la creación de empresas

La ley facilita la creación de una empresa, al reducir el coste económico y simplificar los trámites para su constitución. Con este objetivo, se establece la posibilidad de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital social de 1 euro, frente al mínimo legal de 3.000 euros establecido hasta el momento, permitiendo a las empresas utilizar estos recursos en usos alternativos y facilitando la creación de nuevos negocios.

Asimismo, se facilita la constitución telemática de empresas a través de la ventanilla única del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), lo que garantiza una reducción en los plazos para su creación y de los costes notariales y registrales.

### 2) Medidas para favorecer el crecimiento de las empresas

De forma adicional, el anteproyecto de Ley mejora la eficiencia del marco regulatorio de las actividades económicas al simplificar la legislación existente, eliminar regulaciones innecesarias y establecer procedimientos más ágiles.

Se modifica la Ley de medidas de liberalización del comercio, ampliándose el catálogo de actividades económicas exentas de licencia. Se incorporan al listado de la normativa básica estatal las actividades que hayan sido consideradas inocuas por al menos una comunidad autónoma.

Asimismo, se modifica la Ley de Garantía de Unidad de Mercado para reforzar la cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas y los mecanismos de protección de empresas y consumidores frente a medidas que no respeten los principios de proporcionalidad y necesidad.

### 3) Medidas para luchar contra la morosidad

La norma incluye medidas para avanzar en la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, extendiendo la obligación de expedir y remitir factura electrónica en todas las relaciones comerciales a empresas y autónomos, lo que garantizará una mayor trazabilidad y control de pagos.

Asimismo, se establece que las empresas que no cumplan los plazos de pago establecidos en la Ley de Morosidad (Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales) no podrán acceder a una subvención pública o ser entidad colaboradora en su gestión.

También se prevé la creación de un Observatorio Estatal de la Morosidad Privada, que hará un seguimiento y análisis de los datos de los plazos de pagos y promoverá buenas prácticas.

Refuerzo de la financiación

La norma incorpora medidas para mejorar los instrumentos de financiación del crecimiento empresarial alternativos a la financiación bancaria, como el crowdfunding o financiación participativa, la inversión colectiva y el capital riesgo.

### ***Ayudas y subvenciones por establecimiento de autónomo, a nivel regional***

Anualmente se convocan ayudas para emprendedores que se dan de alta como trabajadores autónomos. La última ORDEN EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo, se dirige a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo cumpliendo los requisitos y dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las ayudas van de 3.000€ a 5.000€.

### ***Ayudas locales***

En el ámbito local, las Administraciones de algunos municipios de la provincia disponen de convocatorias propias para incentivar la puesta en marcha de actividades empresariales en sus territorios.

- Calatayud: Dispone de una convocatoria anual publicada por el Ayuntamiento que, cumpliendo requisitos, ofrece ayudas entre 2.000€ y 3.500€ a las nuevas actividades empresariales que se pongan en marcha en la localidad, así como algunas bonificaciones en las tasas (obras...).
- Zaragoza: El Ayuntamiento de Zaragoza dispone de una convocatoria que se dirige a los emprendedores que acrediten haber pasado por los servicios de emprendimiento municipales (viveros y programas formativos) y cuyas ayudas, cumpliendo requisitos, pueden superar, en algunos casos, los 3.500€.
- Ejea de los Caballeros: Esta localidad también dispone de instrumentos propios como la convocatoria para el fomento de la actividad económica en el Casco Histórico, donde cumpliendo requisitos pueden alcanzarse hasta 3.000€ por proyecto o el concurso “Monta tu Empresa”, que ofrece un premio que incluye una dotación económica de 2.000€ y otras prestaciones (como la participación en la feria local...) de apoyo a las iniciativas empresariales o bonificaciones fiscales. Y también las Subvenciones al Fomento de la Actividad Económica y el Empleo, con dos líneas de ayudas: una para apoyo a las inversiones que puede llegar a los 1.200 € por solicitud y otra para la creación de nuevas empresas de 2.000 € por solicitud.

## El trabajo autónomo en Ejea de los Caballeros

Esta sección presenta un análisis estadístico del sector del trabajo autónomo en el municipio de Ejea de los Caballeros y sus Pueblos para el periodo 2016-2023. Para algunos indicadores, y, en la medida en que contribuya a una mejor comprensión de las cifras expuestas, se extiende el análisis a los años inmediatamente anteriores al periodo referido.

En este punto, debe reseñarse cómo la irrupción de la COVID-19 en 2020 propició un impacto económico muy asimétrico entre sectores productivos en España, que aún perdura. En el caso de Ejea de los Caballeros, una mayor preponderancia industrial y agropecuaria en su estructura productiva<sup>1</sup> ha posibilitado que el mercado laboral no solo no haya destruido empleo, sino que incluso en 2020 y 2021 haya logrado mejorar las cifras de afiliación<sup>2</sup>. No obstante, la recuperación iniciada en 2021 no se ha traducido en un incremento de las cifras de autoempleo, sino más bien al contrario. En diciembre de 2023 se registra el menor número de autónomos de toda la serie analizada.

No obstante, específicamente en relación con las cifras de afiliación de los trabajadores autónomos, éstas muestran una tendencia decreciente desde el segundo trimestre de 2019, primordialmente achacables al sector industrial, y que la irrupción de la COVID-19 no ha revertido. En todo caso, como se infiere de los datos compilados y se pone de relieve líneas abajo, el envejecimiento del censo de autónomos es una cuestión de primer orden para comprender su evolución.

Metodológicamente, el análisis se fundamenta en la explotación de las estadísticas públicas sobre demografía y mercado laboral. Por tanto, los datos que se exponen tienen como fuente primaria el Instituto Nacional de Estadística y la Tesorería General de la Seguridad Social. Al efecto, debe reseñarse que todos los datos compilados para la realización del análisis se exponen en el cuerpo de texto o se reproducen en el Anexo.

Del análisis efectuado, que mayoritariamente se proyecta entre diciembre de 2015 como punto de partida y diciembre de 2023, descuellan las siguientes consideraciones. En primer lugar, y, como se ha anticipado, el sector del trabajo autónomo en Ejea de los Caballeros observa una pérdida de importancia relativa respecto del régimen general; hecho en gran medida atribuible al descenso de los autónomos adscritos al sector secundario y, sobre todo, al aumento de un 40 % entre ambos años de los trabajadores adscritos al régimen general. En la actualidad, con datos de diciembre de 2023, el régimen general concentra algo más de tres cuartas partes del empleo total (trece puntos porcentuales más que en 2015).

---

<sup>1</sup> Sobre la estructura productiva singular de la provincia de Zaragoza, en general, y de Ejea de los Caballeros, en particular, en relación con la homónima a escala nacional véase las Tablas A1 a A6 del Anexo. A tenor de las cuales, y, amén de las actividades del sector primario no contempladas por la operación estadística que construye el Directorio Central de Empresas (DIRCE), destaca la mayor presencia relativa de empresas industriales y una menor de actividades profesionales y técnicas.

<sup>2</sup> Y ello, a pesar de la pérdida de alrededor de mil afiliados al régimen general en abril de 2022 –muy probablemente por cuestiones de registro administrativo–.

En segundo lugar, en el periodo objeto de análisis 2016-2023 se observa una robusta tendencia decreciente en el número de autónomos desde el segundo trimestre de 2019, que se prolonga hasta el último trimestre de 2023. Si para el conjunto del periodo, entre diciembre de 2015 y diciembre de 2023, el número de autónomos desciende en 232 personas, a pesar de algunas leves fluctuaciones puede inferirse que prácticamente todo el descenso no recuperado se produce en los años 2019 y 2020. En diciembre de 2018 hay afiliados 2.074 autónomos, 134 más que en diciembre de 2015; a finales de 2020 son 1.782. Desde entonces, prosigue la senda decreciente, con 1.764 afiliados en diciembre de 2021, 1.739 en diciembre de 2022 y, finalmente, 1.708 en diciembre de 2023.

En tercer lugar, el trabajo autónomo se encuentra fuertemente masculinizado en los sectores primario y secundario (destacando dentro de este último el subsector construcción). En el sector servicios la proporción de hombres y mujeres es muy similar. Si se toma en consideración el total de trabajadores autónomos, para todo el periodo objeto de estudio 2015-2023 los hombres representan dos tercios de aquel.

En cuarto término, la reducción que se observa en el empleo autónomo durante el bienio 2019-2020 se debe, casi por entero, a la franja de edad comprendida entre los 25 y los 44 años.

En quinto lugar, y, en parte, a consecuencia de lo anterior, se observa un envejecimiento del censo de autónomos. Si a finales de 2023 los autónomos mayores de 44 años suponen el 70 % del total, a finales de 2015 constituían menos del 60 % -de hecho, el número de mujeres autónomas mayores de 44 años se incrementa en 43 entre diciembre de 2019 y diciembre de 2023-. La participación de los menores de 25 años, por su parte, supone a finales de 2023 el 2 % del total del empleo autónomo, con un descenso notable en términos absolutos (pasan de 53 a 35), y minorando también su participación relativa respecto de 2015 –situándose en el 2 % en diciembre de 2023, ocho décimas menos que entonces–.

En sexto lugar, y en términos de la nacionalidad de los trabajadores autónomos, para el conjunto del periodo la participación relativa de los nacionales en el total de trabajadores autónomos se mantiene sustancialmente constante y, en el caso de los españoles, aquélla resulta superior de lo que se desprendería de su propia participación demográfica relativa. A finales de 2023 los autónomos nacionales suponen casi el 95 % del total.

Finalmente, en el conjunto del periodo 2016-2023 destaca la minoración anticipada en las cifras de afiliación de trabajadores autónomos hombres en el sector secundario, especialmente en el subsector industria y energía. De hecho, en términos relativos pasan de representar casi un 20 % del total a menos del 14 %.

El análisis estadístico se organiza como sigue. Tras estos párrafos introductorios, a continuación, se presenta la evolución demográfica del municipio de Ejea de los Caballeros y sus Pueblos durante el periodo 2015-2023, toda vez que la clave poblacional resulta esencial para la comprensión del funcionamiento de su mercado laboral, en general, y del emprendimiento, en particular. Acto seguido, se pone en relación la evolución reciente que han experimentado los distintos regímenes de afiliación desde los albores de la crisis de 2008 para, sin solución de continuidad, centrar la atención en las

características que definen el empleo autónomo en Ejea de los Caballeros y sus Pueblos. A tal fin, y para el periodo 2016-2023, tomando como punto de partida los datos de diciembre de 2015, se describe el perfil que describe la evolución trimestral de los trabajadores autónomos atendiendo a las siguientes características: sexo, edad, nacionalidad y sector de actividad. La última subsección recoge las conclusiones que motivan todas las cifras expuestas.

### **Demografía y población activa potencial**

La población activa potencial es una variable fundamental para describir las posibilidades de cualquier mercado laboral. De hecho, la población activa es uno de los indicadores insoslayables para comprender las singularidades del mercado laboral de Ejea de los Caballeros y sus Pueblos, en el que, como rasgo fundamental de los últimos años, resulta la combinación de un sostenido aumento de la afiliación junto con un incremento del paro estructural respecto de la antesala de la crisis de 2008 (véase la Tabla A7).

Así, y, de acuerdo con la Tabla 1, que compila en cifras absolutas los últimos datos del Padrón municipal publicados por el Instituto Nacional de Estadística por tramos de edad, y referidos a 2022, la evolución demográfica durante el periodo objeto de estudio 2016-2022 muestra un ligero crecimiento de la población entre 16 y 64 años. Si se toma como base el año 2015, tras un leve descenso de cuatro años, desde 2020 se sobrepasa la población activa potencial alcanzada en aquél (tendencia que se mantiene en 2022).

En este punto, debe destacarse que este incremento de la población activa potencial se debe por entero a los residentes extranjeros. Así, de acuerdo con las Tablas 2 y 3, que presentan la evolución demográfica del municipio atendiendo a la nacionalidad de la población de derecho, puede observarse cómo, mientras la población activa potencial española ha disminuido entre 2015 y 2022 en casi un 6,5 % (de 9.501 a 8.885 personas), la extranjera ha aumentado más de un 45 % (de 1.642 a 2.388 vecinos)<sup>3</sup>.

Tabla 1. Población por grupos de edad, 2015-2022.  
Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística

<b><u>Año</u></b>	<b><u>Total población</u></b>	<b><u>0 a 15</u></b>	<b><u>0 a 15</u></b>		<b><u>16 a 64</u></b>	<b><u>16 a 64</u></b>		<b><u>65 y más</u></b>	<b><u>65 y más</u></b>	
		<b><u>Total</u></b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b><u>Total</u></b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b><u>Total</u></b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>2022</b>	17124	2442	1245	1197	11273	6029	5244	3409	1561	1848
<b>2021</b>	17036	2465	1272	1193	11205	5961	5244	3366	1525	1841
<b>2020</b>	16984	2456	1260	1196	11188	5933	5255	3340	1501	1839
<b>2019</b>	16783	2473	1256	1217	11048	5831	5217	3262	1475	1787
<b>2018</b>	16605	2436	1244	1192	10965	5762	5203	3204	1447	1757
<b>2017</b>	16596	2443	1247	1196	10986	5787	5199	3167	1431	1736
<b>2016</b>	16541	2413	1224	1189	10973	5799	5174	3155	1405	1750
<b>2015</b>	16754	2467	1263	1204	11143	5926	5217	3144	1399	1745

<sup>3</sup> La participación relativa de nacionales y extranjeros por grupos de edad respecto de la población total se muestra en las Tablas A8 y A9 del Anexo.

Tabla 2. Población española por grupos de edad, 2015-2022

<b>Año</b>	<b>Total población</b>	<b>0 a 15</b>		<b>16 a 64</b>	<b>16 a 64</b>		<b>65 y más</b>	<b>65 y más</b>		
		<b>Total</b>	<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>2022</b>	14.150	1919	978	941	8885	4582	4303	3346	1529	1817
<b>2021</b>	14237	1939	994	945	8981	4635	4346	3317	1500	1817
<b>2020</b>	14.277	1.931	983	948	9.050	4.684	4.366	3.296	1.479	1.817
<b>2019</b>	14.319	1.962	997	965	9.131	4.712	4.419	3.226	1.458	1.768
<b>2018</b>	14.353	1.965	1.005	960	9.215	4.741	4.474	3.173	1.432	1.741
<b>2017</b>	14.547	2.036	1.040	996	9.371	4.828	4.543	3.140	1.418	1.722
<b>2016</b>	14.584	2.031	1.036	995	9.423	4.874	4.549	3.130	1.391	1.739
<b>2015</b>	14.690	2.070	1.053	1.017	9.501	4.913	4.588	3.119	1.384	1.735

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística.

Tabla 3. Población extranjera por grupos de edad, 2015-2021.

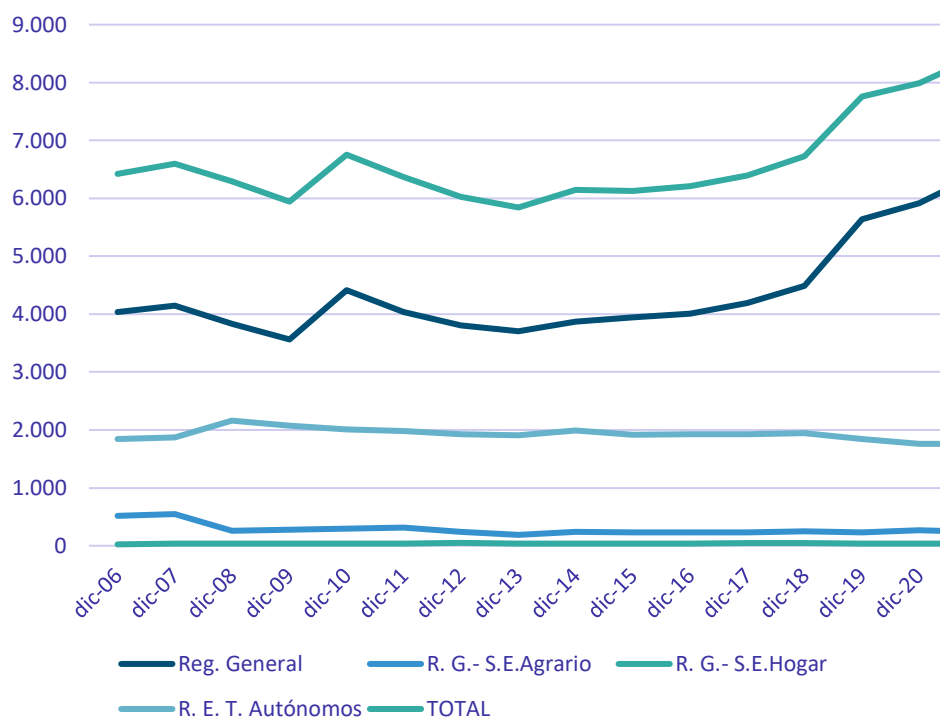
<b>Año</b>	<b>Total población</b>	<b>0 a 15</b>		<b>16 a 64</b>	<b>16 a 64</b>		<b>65 y más</b>	<b>65 y más</b>		
		<b>Total</b>	<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>2022</b>	2974	523	267	256	2388	1447	941	63	32	31
<b>2021</b>	2799	526	278	248	2224	1326	898	49	25	24
<b>2020</b>	2.707	525	277	248	2.138	1.249	889	44	22	22
<b>2019</b>	2.464	511	259	252	1.917	1.119	798	36	17	19
<b>2018</b>	2.252	471	239	232	1.750	1.021	729	31	15	16
<b>2017</b>	2.049	407	207	200	1.615	959	656	27	13	14
<b>2016</b>	1.957	382	188	194	1.550	925	625	25	14	11
<b>2015</b>	2.064	397	210	187	1.642	1.013	629	25	15	10

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística.

## Evolución de ocupados por regímenes de afiliación

El mercado laboral de Ejea de los Caballeros muestra una preponderancia de trabajadores afiliados al régimen general. Tan es así, que la evolución de esta categoría ha evolucionado en perfecta sincronía con la onda que describe la evolución del total de afiliados (al efecto, véase el Gráfico 1). Y ello, incluso si se toma como punto de partida la antesala de la crisis de 2008.

Gráfico 1. Afiliaciones a la Seguridad Social 2006-2023. Municipio de Ejea de los Caballeros



Fuente: elaboración propia con datos de la Seguridad Social

A mayor abundamiento, de la evolución de los diferentes regímenes de afiliación pueden desprenderse las siguientes consideraciones (véanse las Tablas 3 y 4). En primer lugar, los trabajadores afiliados al régimen especial agrario, que constituían en 2006 un 8.1 % del total, en diciembre de 2023 eran menos del 3 %. En términos absolutos, durante este periodo se ha pasado de 519 a 218 afiliados. No obstante, en el periodo 2016-2023 el número de afiliados al régimen especial agrario oscila entre ca. 220 y 270, con una participación relativa respecto del total de autónomos de entre el 3,5 y el 3 %.

En segundo lugar, la creciente importancia del peso relativo de los trabajadores adscritos al régimen especial de autónomos, que en cifras absolutas se situaba en el entorno de los 2.000 afiliados a este régimen, se rompe en 2019. Desde entonces se observa una caída tanto en términos absolutos como relativos. El autoempleo pasa de representar alrededor de un 30 % del total (hasta 2018) a un 23 % desde finales de 2019 (cuando había censados 1.845 autónomos). 2023 cerró con 1.715 autónomos (1.708 según otras fuentes públicas consultadas, como se pondrá de relieve en la sección siguiente, en todo caso), la cifra más baja de toda la serie.

Tabla 4. Afiliaciones a la Seguridad Social 2006-2023.

Fecha	Reg.	R. G.-	R. G.		R. E. T.	R. E. M.	TOTAL
	General	S.E.Agrario	R. E. MAR	S.E.Hogar	Autónomos	Carbón	
dic-06	4.037	519	0	24	1.842	0	6.422
dic-07	4.146	547	0	34	1.872	0	6.599
dic-08	3.833	260	0	36	2.161	0	6.290
dic-09	3.563	275	0	33	2.076	0	5.947
dic-10	4.411	295	0	36	2.011	0	6.753
dic-11	4.034	317	0	35	1.980	0	6.366
dic-12	3.805	238	0	50	1.929	0	6.022
dic-13	3.706	188	0	36	1.912	0	5.842
dic-14	3.874	238	0	42	1.990	0	6.144
dic-15	3.941	227	0	42	1.915	0	6.125
dic-16	4.010	232	0	40	1.925	0	6.207
dic-17	4.192	227	0	46	1.927	0	6.392
dic-18	4.490	246	0	45	1.942	0	6.723
dic-19	5.643	232	0	41	1.845	0	7.761
dic-20	5.919	269	0	37	1.760	0	7.985
dic-21	6.401	241	0	40	1.756	0	8.438
dic-22	5.582	224	0	31	1.741	0	7.578
dic-23	5.600	218	0	37	1.715	0	7.570

Fuente: elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notas: (1) Régimen General: No se incluyen datos de los Sistemas Especiales Agrario, ni de Trabajadores del Hogar. (2) Desde enero 2013 en el Sistema Especial de Empleados de Hogar se incluyen los afiliados del extinguido Régimen Especial de Empleados del Hogar (discontinuos).

Finalmente, combinando el aumento general de población afiliada con la evolución de los trabajadores adscritos al régimen general, y, tras la ligera disminución de asalariados merced a la crisis de 2008, el ciclo de crecimiento 2014-2019 supuso un fuerte incremento de esta forma de trabajo, que incluso se mantuvo en 2020 y 2021, dentro del contexto COVID-19.<sup>4</sup> No en vano, mientras los empleados incluidos en el régimen general constituían el 63-64 % del total a la altura de 2014-2015, desde finales de 2019 son casi tres cuartos de aquel.

Tabla 5. Afiliaciones a la Seguridad Social 2006-2023 en porcentaje.

Fecha	Reg. General	R. G.-	R. G.-		R. E. T.	TOTAL
		S.E.Agrario	R. G.-	S.E.Hogar	Autónomos	
dic-06	62.9%	8.1%		0.4%	28.7%	100.0%
dic-07	62.8%	8.3%		0.5%	28.4%	100.0%
dic-08	60.9%	4.1%		0.6%	34.4%	100.0%
dic-09	59.9%	4.6%		0.6%	34.9%	100.0%
dic-10	65.3%	4.4%		0.5%	29.8%	100.0%

<sup>4</sup> Y ello, a pesar de la pérdida de alrededor de mil afiliados al régimen general en abril de 2022 –probablemente por cuestiones de registro administrativo–.

<b>dic-11</b>	63.4%	5.0%	0.5%	31.1%	100.0%
<b>dic-12</b>	63.2%	4.0%	0.8%	32.0%	100.0%
<b>dic-13</b>	63.4%	3.2%	0.6%	32.7%	100.0%
<b>dic-14</b>	63.1%	3.9%	0.7%	32.4%	100.0%
<b>dic-15</b>	64.3%	3.7%	0.7%	31.3%	100.0%
<b>dic-16</b>	64.6%	3.7%	0.6%	31.0%	100.0%
<b>dic-17</b>	65.6%	3.6%	0.7%	30.1%	100.0%
<b>dic-18</b>	66.8%	3.7%	0.7%	28.9%	100.0%
<b>dic-19</b>	72.7%	3.0%	0.5%	23.8%	100.0%
<b>dic-20</b>	74.1%	3.4%	0.5%	22.0%	100.0%
<b>dic-21</b>	75.9%	2.9%	0.5%	20.8%	100.0%
<b>dic-22</b>	73,7%	3,0%	0,4%	23.0%	100.0%
<b>dic-23</b>	74,0%	2,9%	0,5%	22.7%	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notas: (1) Régimen General: No se incluyen datos de los Sistemas Especiales Agrario, ni de Trabajadores del Hogar. (2) Desde enero 2013 en el Sistema Especial de Empleados de Hogar se incluyen los afiliados del extinguido Régimen Especial de Empleados del Hogar (discontinuos).

### **Una radiografía estadística del empleo autónomo en Ejea de los Caballeros y sus Pueblos**

Esta sección presenta la evolución trimestral de los trabajadores autónomos de Ejea de los Caballeros y sus Pueblos durante el periodo 2016-2023. El análisis perfila a los trabajadores adscritos a este régimen en función de su edad, sexo, nacionalidad (incluyendo la distinción entre extranjeros comunitarios y extracomunitarios) y sector de actividad.

En todos los casos, resulta destacable el cambio de tendencia que se adivina en el segundo trimestre de 2019 y que se prolonga hasta la actualidad. Por ello, el análisis se realiza considerando tanto el conjunto del periodo 2016-2023 como, especialmente, lo acaecido entre junio de 2019 y diciembre 2021.

En este punto, y, desde una perspectiva general, si para el conjunto del periodo, entre diciembre de 2015 y diciembre de 2023, el número de autónomos desciende en 232 personas; a pesar de algunas leves fluctuaciones puede inferirse que prácticamente todo el descenso no recuperado se produce en los años 2019 y 2020: si en diciembre de 2018 hay afiliados 2.074 autónomos, 134 más que en diciembre de 2015, a finales de 2020 son 1.782. Desde entonces, prosigue la senda decreciente, con 1.764 afiliados en diciembre de 2021, 1.739 en diciembre de 2022 y, finalmente, 1.708 en diciembre de 2023.

Con perspectiva de conjunto respecto de la evolución total, el segundo trimestre de 2019 marca un punto de inflexión, a partir del cual la afiliación al régimen de autónomos inicia una senda decreciente. Entre junio de 2019 y diciembre de 2023 el decremento relativo es superior al 10 %; si bien existen diferencias en términos de sexo. Mientras en cifras absolutas el descenso en el caso de los hombres es de 155 y en el de las mujeres de 46, en términos relativos la pérdida de autónomos es de más de un 12 % en el caso de los hombres y de un 7 % en el de las mujeres.

Dicho lo cual, si se prosigue el análisis atendiendo a las características demográficas de sexo y edad, en línea con lo que acontece en el conjunto de Aragón (véase la Tabla A10), el empleo autónomo se encuentra fuertemente masculinizado. Tal y como se desprende de las Tablas 4 y 5, a lo largo de todo el periodo de análisis los hombres representan dos tercios del total de las personas adscritas al régimen de trabajadores autónomos.

Tabla 5. Trabajadores autónomos por sexo y tramo de edad 2015-2023, en cifras absolutas.

	Hombres			Mujeres			Total hombres	Total mujeres	Total
	<25	25 - 44	>=45	<25	25 - 44	>=45			
<b>dic-23</b>	26	290	794	9	175	414	1110	598	1708
<b>sep-23</b>	30	292	804	9	174	414	1126	597	1723
<b>jun-23</b>	33	300	801	10	176	415	1134	601	1735
<b>mar-23</b>	28	299	807	11	180	408	1134	599	1733
<b>dic-22</b>	28	302	810	10	185	404	1140	599	1739
<b>sep-22</b>	35	309	815	14	185	404	1159	603	1762
<b>jun-22</b>	35	314	810	11	187	396	1159	594	1753
<b>mar-22</b>	40	316	813	10	187	397	1169	594	1763
<b>dic-21</b>	35	326	799	9	196	399	1160	604	1764
<b>sep-21</b>	35	320	803	10	203	390	1158	603	1761
<b>jun-21</b>	35	323	802	12	212	387	1160	611	1771
<b>mar-21</b>	26	331	806	9	212	378	1163	599	1762
<b>dic-20</b>	21	345	813	10	219	374	1179	603	1782
<b>sep-20</b>	31	385	848	10	230	370	1264	610	1874
<b>jun-20</b>	30	385	847	11	232	373	1262	616	1878
<b>mar-20</b>	27	394	837	9	245	369	1258	623	1881
<b>dic-19</b>	28	401	834	5	253	371	1263	629	1892
<b>sep-19</b>	31	412	820	4	253	370	1263	627	1890
<b>jun-19</b>	33	422	810	6	272	366	1265	644	1909
<b>mar-19</b>	49	478	832	15	304	384	1359	703	2062
<b>dic-18</b>	47	491	828	16	307	385	1366	708	2074
<b>sep-18</b>	40	490	826	15	295	381	1356	691	2047
<b>jun-18</b>	41	484	823	13	293	387	1348	693	2041
<b>mar-18</b>	46	488	821	11	291	376	1355	678	2033
<b>dic-17</b>	51	478	809	9	289	372	1338	670	2008
<b>sep-17</b>	50	478	813	10	285	360	1341	655	1996
<b>jun-17</b>	44	464	806	12	290	364	1314	666	1980
<b>mar-17</b>	46	471	799	11	283	371	1316	665	1981
<b>dic-16</b>	47	480	788	12	280	359	1315	651	1966
<b>sep-16</b>	49	480	794	13	276	351	1323	640	1963
<b>jun-16</b>	54	490	795	11	277	351	1339	639	1978
<b>mar-16</b>	47	489	784	11	265	344	1320	620	1940
<b>dic-15</b>	42	500	785	11	262	340	1327	613	1940

Fuente: elaboración propia según IAEST con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tabla 6. Trabajadores autónomos por sexo y tramo de edad 2015-2023, en cifras porcentaje.

	Hombres			Mujeres			Total hombres	Total mujeres	Total
	<25	25 - 44	>=45	<25	25 - 44	>=45			
<b>dic-23</b>	1,5%	17,0%	46,5%	0,5%	10,2%	24,2%	65,0%	35,0%	100,0%
<b>sep-23</b>	1,7%	16,9%	46,7%	0,5%	10,1%	24,0%	65,4%	34,6%	100,0%
<b>jun-23</b>	1,9%	17,3%	46,2%	0,6%	10,1%	23,9%	65,4%	34,6%	100,0%
<b>mar-23</b>	1,6%	17,3%	46,6%	0,6%	10,4%	23,5%	65,4%	34,6%	100,0%
<b>dic-22</b>	1,6%	17,4%	46,6%	0,6%	10,6%	23,2%	65,6%	34,4%	100,0%
<b>sep-22</b>	2,0%	17,5%	46,3%	0,8%	10,5%	22,9%	65,8%	34,2%	100,0%
<b>jun-22</b>	2,0%	17,9%	46,2%	0,6%	10,7%	22,6%	66,1%	33,9%	100,0%
<b>mar-22</b>	2,3%	17,9%	46,1%	0,6%	10,6%	22,5%	66,3%	33,7%	100,0%
<b>dic-21</b>	2,0%	18,5%	45,3%	0,5%	11,1%	22,6%	65,8%	34,2%	100,0%
<b>sep-21</b>	2,0%	18,2%	45,6%	0,6%	11,5%	22,1%	65,8%	34,2%	100,0%
<b>jun-21</b>	2,0%	18,2%	45,3%	0,7%	12,0%	21,9%	65,5%	34,5%	100,0%
<b>mar-21</b>	1,5%	18,8%	45,7%	0,5%	12,0%	21,5%	66,0%	34,0%	100,0%
<b>dic-20</b>	1,2%	19,4%	45,6%	0,6%	12,3%	21,0%	66,2%	33,8%	100,0%
<b>sep-20</b>	1,7%	20,5%	45,3%	0,5%	12,3%	19,7%	67,4%	32,6%	100,0%
<b>jun-20</b>	1,6%	20,5%	45,1%	0,6%	12,4%	19,9%	67,2%	32,8%	100,0%
<b>mar-20</b>	1,4%	20,9%	44,5%	0,5%	13,0%	19,6%	66,9%	33,1%	100,0%
<b>dic-19</b>	1,5%	21,2%	44,1%	0,3%	13,4%	19,6%	66,8%	33,2%	100,0%
<b>sep-19</b>	1,6%	21,8%	43,4%	0,2%	13,4%	19,6%	66,8%	33,2%	100,0%
<b>jun-19</b>	1,7%	22,1%	42,4%	0,3%	14,2%	19,2%	66,3%	33,7%	100,0%
<b>mar-19</b>	2,4%	23,2%	40,3%	0,7%	14,7%	18,6%	65,9%	34,1%	100,0%
<b>dic-18</b>	2,3%	23,7%	39,9%	0,8%	14,8%	18,6%	65,9%	34,1%	100,0%
<b>sep-18</b>	2,0%	23,9%	40,4%	0,7%	14,4%	18,6%	66,2%	33,8%	100,0%
<b>jun-18</b>	2,0%	23,7%	40,3%	0,6%	14,4%	19,0%	66,0%	34,0%	100,0%
<b>mar-18</b>	2,3%	24,0%	40,4%	0,5%	14,3%	18,5%	66,7%	33,3%	100,0%
<b>dic-17</b>	2,5%	23,8%	40,3%	0,4%	14,4%	18,5%	66,6%	33,4%	100,0%
<b>sep-17</b>	2,5%	23,9%	40,7%	0,5%	14,3%	18,0%	67,2%	32,8%	100,0%
<b>jun-17</b>	2,2%	23,4%	40,7%	0,6%	14,6%	18,4%	66,4%	33,6%	100,0%
<b>mar-17</b>	2,3%	23,8%	40,3%	0,6%	14,3%	18,7%	66,4%	33,6%	100,0%
<b>dic-16</b>	2,4%	24,4%	40,1%	0,6%	14,2%	18,3%	66,9%	33,1%	100,0%
<b>sep-16</b>	2,5%	24,5%	40,4%	0,7%	14,1%	17,9%	67,4%	32,6%	100,0%
<b>jun-16</b>	2,7%	24,8%	40,2%	0,6%	14,0%	17,7%	67,7%	32,3%	100,0%
<b>mar-16</b>	2,4%	25,2%	40,4%	0,6%	13,7%	17,7%	68,0%	32,0%	100,0%
<b>dic-15</b>	2,2%	25,8%	40,5%	0,6%	13,5%	17,5%	68,4%	31,6%	100,0%

Fuente: elaboración propia según IAEST con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

No obstante, una lectura combinada de la evolución desde diciembre de 2015 de los trabajadores autónomos por sexo y edad arroja algunas matizaciones, por cuanto la tendencia descendente no impacta por igual en función de la edad y el sexo. De un lado, para el conjunto del periodo 2016-2023 únicamente el grupo poblacional de mayores de 44 años (sin distinción de sexo, pero especialmente en el caso de las mujeres) logra aumentar el número de afiliados autónomos (de 785 hombres y 340 mujeres en diciembre de 2015 a 794 y 414). De otro lado, desde el segundo trimestre de 2019, cuando se inicia el bienio de mayor impacto negativo en las cifras de afiliación y, hasta finales de 2023,

únicamente se incrementa el número de mujeres autónomas: en 3 personas respecto de las menores de 25 años y en 48 en el caso de las mayores de 44.

Finalmente, destaca el hecho de que, para ambos sexos, los autónomos que tienen entre 25 y 44 años experimentan una drástica reducción entre 2019 y 2023. Con otras palabras, la reducción que se observa en el empleo autónomo, sobre todo durante el bienio 2019-2020 se debe, casi por entero, a la franja de edad comprendida entre los 25 y los 44 años.<sup>5</sup> Desde diciembre de 2020 persiste el descenso en el número de autónomos, hombres y mujeres, de entre 25 y 44 años, con una pérdida media anual de alrededor de 15 autónomos y 10 autónomas.

En términos porcentuales, la consecuencia de lo anterior es un envejecimiento del censo de autónomos. Si a finales de 2023 los autónomos mayores de 44 años suponen el 70 % del total, a finales de 2015 constituían menos del 60 % -de hecho, el número de mujeres autónomas mayores de 44 años se incrementa en 43 entre diciembre de 2019 y diciembre de 2023-. La participación de los menores de 25 años, por su parte, supone a finales de 2023 el 2 % del total del empleo autónomo, con un descenso notable en términos absolutos (pasan de 53 a 35), y minorando también su participación relativa en 2015 –ocho décimas menos, situándose en el 2 %–.

En otro orden de cosas, por lo que se refiere a la evolución de los trabajadores autónomos en términos de nacionalidad, las Tablas 6 y 7 refieren, respectivamente en términos absolutos y relativos, el número y el porcentaje de autónomos por sexo y nacionalidad.

Tabla 7. Trabajadores autónomos por nacionalidad 2015-2023, en cifras absolutas.

	<b>Nacionales</b>	<b>Nacionales</b>	<b>resto UE</b>	<b>resto UE</b>	<b>fuera UE</b>	<b>fuera UE</b>	
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<b>dic-23</b>	1062	547	34	45	14	6	1708
<b>sep-23</b>	1078	548	33	44	15	5	1723
<b>jun-23</b>	1080	547	37	48	17	6	1735
<b>mar-23</b>	1083	551	36	42	15	6	1733
<b>dic-22</b>	1085	553	37	41	18	5	1739
<b>sep-22</b>	1105	560	37	36	17	7	1762
<b>jun-22</b>	1109	557	34	30	16	7	1753
<b>mar-22</b>	1118	557	33	30	18	7	1763
<b>dic-21</b>	1107	567	34	31	19	6	1764
<b>sep-21</b>	1107	565	34	31	17	7	1761
<b>jun-21</b>	1109	572	32	32	19	7	1771
<b>mar-21</b>	1107	567	34	31	19	6	1762
<b>dic-20</b>	1111	568	31	29	37	6	1782
<b>sep-20</b>	1142	572	45	31	77	7	1874

<sup>5</sup> El número de autónomos menores de 25 años, si bien desciende en un 50 % entre 2019 y 2020, logra recuperarse y aun aumentar en 2021 tomando como base junio de 2019. De un total de 49 autónomos hombres y 15 mujeres a finales de marzo de 2019 se allega a 21 y 10, respectivamente, en diciembre de 2020; a 35 y 9 en diciembre de 2021; y a 26 y 9 en diciembre de 2023.

<b>jun-20</b>	1150	577	42	32	70	7	1878
<b>mar-20</b>	1144	583	42	32	72	8	1881
<b>dic-19</b>	1155	592	40	31	68	6	1892
<b>sep-19</b>	1155	592	40	29	68	6	1890
<b>jun-19</b>	1159	606	44	31	62	7	1909
<b>mar-19</b>	1165	615	92	67	102	21	2062
<b>dic-18</b>	1169	617	92	68	105	23	2074
<b>sep-18</b>	1167	608	82	62	107	21	2047
<b>jun-18</b>	1173	614	82	55	93	24	2041
<b>mar-18</b>	1183	605	86	53	86	20	2033
<b>dic-17</b>	1186	600	75	49	77	21	2008
<b>sep-17</b>	1199	596	75	41	67	18	1996
<b>jun-17</b>	1203	608	58	42	53	16	1980
<b>mar-17</b>	1206	613	55	37	55	15	1981
<b>dic-16</b>	1212	604	54	33	49	14	1966
<b>sep-16</b>	1224	595	49	29	50	16	1963
<b>jun-16</b>	1242	595	47	28	50	16	1978
<b>mar-16</b>	1226	586	45	23	49	11	1940
<b>dic-15</b>	1243	582	40	22	44	9	1940

Fuente: elaboración propia según IAEST con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tabla 7. Trabajadores autónomos por nacionalidad 2015-2023, en porcentaje.

	<b>Nacionales</b>	<b>Nacionales</b>	<b>resto UE</b>	<b>resto UE</b>	<b>fuera UE</b>	<b>fuera UE</b>	
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<b>dic-23</b>	62,2%	32,0%	2,0%	2,6%	0,8%	0,4%	100,0%
<b>sep-23</b>	62,6%	31,8%	1,9%	2,6%	0,9%	0,3%	100,0%
<b>jun-23</b>	62,2%	31,5%	2,1%	2,8%	1,0%	0,3%	100,0%
<b>mar-23</b>	62,5%	31,8%	2,1%	2,4%	0,9%	0,3%	100,0%
<b>dic-22</b>	62,4%	31,8%	2,1%	2,4%	1,0%	0,3%	100,0%
<b>sep-22</b>	62,7%	31,8%	2,1%	2,0%	1,0%	0,4%	100,0%
<b>jun-22</b>	63,3%	31,8%	1,9%	1,7%	0,9%	0,4%	100,0%
<b>mar-22</b>	63,4%	31,6%	1,9%	1,7%	1,0%	0,4%	100,0%
<b>dic-21</b>	62,8%	32,1%	1,9%	1,8%	1,1%	0,3%	100,0%
<b>sep-21</b>	62,9%	32,1%	1,9%	1,8%	1,0%	0,4%	100,0%
<b>jun-21</b>	62,6%	32,3%	1,8%	1,8%	1,1%	0,4%	100,0%
<b>mar-21</b>	63,2%	32,0%	1,7%	1,6%	1,1%	0,4%	100,0%
<b>dic-20</b>	62,3%	31,9%	1,7%	1,6%	2,1%	0,3%	100,0%
<b>sep-20</b>	60,9%	30,5%	2,4%	1,7%	4,1%	0,4%	100,0%
<b>jun-20</b>	61,2%	30,7%	2,2%	1,7%	3,7%	0,4%	100,0%
<b>mar-20</b>	60,8%	31,0%	2,2%	1,7%	3,8%	0,4%	100,0%
<b>dic-19</b>	61,0%	31,3%	2,1%	1,6%	3,6%	0,3%	100,0%
<b>sep-19</b>	61,1%	31,3%	2,1%	1,5%	3,6%	0,3%	100,0%
<b>jun-19</b>	60,7%	31,7%	2,3%	1,6%	3,2%	0,4%	100,0%

<b>mar-19</b>	56,5%	29,8%	4,5%	3,2%	4,9%	1,0%	100,0%
<b>dic-18</b>	56,4%	29,7%	4,4%	3,3%	5,1%	1,1%	100,0%
<b>sep-18</b>	57,0%	29,7%	4,0%	3,0%	5,2%	1,0%	100,0%
<b>jun-18</b>	57,5%	30,1%	4,0%	2,7%	4,6%	1,2%	100,0%
<b>mar-18</b>	58,2%	29,8%	4,2%	2,6%	4,2%	1,0%	100,0%
<b>dic-17</b>	59,1%	29,9%	3,7%	2,4%	3,8%	1,0%	100,0%
<b>sep-17</b>	60,1%	29,9%	3,8%	2,1%	3,4%	0,9%	100,0%
<b>jun-17</b>	60,8%	30,7%	2,9%	2,1%	2,7%	0,8%	100,0%
<b>mar-17</b>	60,9%	30,9%	2,8%	1,9%	2,8%	0,8%	100,0%
<b>dic-16</b>	61,6%	30,7%	2,7%	1,7%	2,5%	0,7%	100,0%
<b>sep-16</b>	62,4%	30,3%	2,5%	1,5%	2,5%	0,8%	100,0%
<b>jun-16</b>	62,8%	30,1%	2,4%	1,4%	2,5%	0,8%	100,0%
<b>mar-16</b>	63,2%	30,2%	2,3%	1,2%	2,5%	0,6%	100,0%
<b>dic-15</b>	64,1%	30,0%	2,1%	1,1%	2,3%	0,5%	100,0%

Fuente: elaboración propia según IAEST con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Entre los años 2016 y 2023 puede observarse una mayor participación relativa de los españoles en el autoempleo que lo que se desprendería de su propia participación relativa demográfica (de nuevo, véanse la Tablas A8 y A9). No en vano, mientras la participación demográfica ha descendido, la de nacionales adscritos al régimen de afiliación de autónomos se mantiene en el entorno del 90-95 % del total durante la mayor parte del periodo 2015-2021. Únicamente entre septiembre de 2017 y marzo de 2019 el autoempleo de no nacionales se situó en el entorno del 10-11 %, más acorde con la participación de los extranjeros en el censo de población.

Sin embargo, desde el segundo trimestre de 2019 la disminución del autoempleo de no nacionales es patente, tanto en términos absolutos como relativos, con una excepción. El autoempleo de mujeres nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea ha aumentado: de 22 en diciembre de 2015 a 31 en diciembre de 2021, y 45 en diciembre de 2023; lo cual, siendo relativamente modesto en términos absolutos, refleja un incremento superior al 100 % desde 2015, y de casi el 50 % entre finales de 2021 y finales de 2023.

Finalmente, por lo que hace a la última de las características definitorias del empleo autónomo en Ejea de los Caballeros y sus Pueblos se va a atender al sector de actividad en el que aquellos quedan adscritos. De acuerdo con los datos provistos por la Tesorería General de la Seguridad Social, los resultados del análisis sectorial resultan particularmente importantes (véanse las Tablas 8 y 9).

De un lado, porque, si se toma el conjunto del periodo de análisis 2016-2023, con perspectiva de diciembre de 2015 sólo el colectivo de mujeres encuadradas en el sector servicios consigue elevar, en números absolutos y significativamente, el total de trabajadoras autónomas (el sector construcción suma también cuatro trabajadoras, de 25 a 29, si bien porcentualmente esta ganancia es de casi un 20 %). De otro lado, porque, si se atiende a la evolución desde el punto que inicia el bienio mayor descenso en el número de autónomos, el segundo trimestre de 2019, éste se concentra en los autónomos de ambos sexos adscritos al sector de la industria y de la energía.

Tabla 8. Trabajadores autónomos por sector de actividad 2015-2023, en cifras absolutas.

	Prima- rio	<u>Hombres</u>			<u>Mujeres</u>			
		Industria y Energía	Construcción	Servicios	Primario	Industria y Energía	Construcción	Servicios
dic-23	472	76	148	414	129	50	29	390
sep-23	484	79	151	412	130	50	30	387
jun-23	482	78	157	417	127	51	30	393
mar-23	484	78	155	417	129	50	29	391
dic-22	486	74	159	421	132	49	29	389
sep-22	497	75	160	427	130	50	31	392
jun-22	497	76	159	427	131	53	28	382
mar-22	501	78	159	431	130	53	26	385
dic-21	498	76	160	426	131	57	26	390
sep-21	498	76	159	425	130	59	27	387
jun-21	500	78	164	418	133	61	27	390
mar-21	504	80	158	421	134	60	27	378
dic-20	505	101	156	417	132	61	28	382
sep-20	511	174	157	422	130	70	28	382
jun-20	509	167	159	427	131	76	26	383
mar-20	507	171	155	425	134	77	25	387
dic-19	507	172	153	431	138	74	26	391
sep-19	507	172	153	431	141	74	25	387
jun-19	504	168	158	435	144	77	25	398
mar-19	504	266	156	433	144	134	26	399
dic-18	506	275	161	424	140	138	27	403
sep-18	505	266	163	422	140	122	27	402
jun-18	508	254	164	422	143	116	26	408
mar-18	510	258	163	424	137	114	26	401
dic-17	507	242	166	423	138	108	24	400
sep-17	515	235	168	423	137	98	25	395
jun-17	518	201	170	425	141	93	25	407
mar-17	518	205	163	430	142	94	27	402
dic-16	521	197	165	432	144	93	25	389
sep-16	530	193	168	432	141	88	23	388
jun-16	534	194	175	436	137	91	24	387
mar-16	521	193	174	432	134	82	24	380
dic-15	518	189	183	437	130	80	25	378

Fuente: elaboración propia según IAEST con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Esta realidad que reflejan los datos en términos absolutos queda corroborada si se toma en consideración la evolución en términos relativos de la importancia, por sexo, de cada rama de actividad en el total. Considerando, de nuevo, el conjunto del periodo 2016-2023, destaca la pérdida de importancia relativa del colectivo de trabajadores autónomos hombres adscritos al sector de la industria y la energía (de casi un 10 % a menos del 4.5 % del total). Dicho lo cual, y, en términos de

masculinización o feminización sectorial, el sector primario y el secundario se encuentran masculinizados, mientras que el sector servicios observa una adscripción relativa semejable.

Tabla 9. Trabajadores autónomos por sector de actividad 2015-2023, en porcentaje.

	<b>Hombres</b>				<b>Mujeres</b>			
	<b>Primario</b>	<b>Industria y Energía</b>	<b>Construcción</b>	<b>Servicios</b>	<b>Primario</b>	<b>Industria y Energía</b>	<b>Construcción</b>	<b>Servicios</b>
<b>dic-23</b>	27,6%	4,4%	8,7%	24,2%	7,6%	2,9%	1,7%	22,8%
<b>sep-23</b>	28,1%	4,6%	8,8%	23,9%	7,5%	2,9%	1,7%	22,5%
<b>jun-23</b>	27,8%	4,5%	9,0%	24,0%	7,3%	2,9%	1,7%	22,7%
<b>mar-23</b>	27,9%	4,5%	8,9%	24,1%	7,4%	2,9%	1,7%	22,6%
<b>dic-22</b>	27,9%	4,3%	9,1%	24,2%	7,6%	2,8%	1,7%	22,4%
<b>sep-22</b>	28,2%	4,3%	9,1%	24,2%	7,4%	2,8%	1,8%	22,2%
<b>jun-22</b>	28,4%	4,3%	9,1%	24,4%	7,5%	3,0%	1,6%	21,8%
<b>mar-22</b>	28,4%	4,4%	9,0%	24,4%	7,4%	3,0%	1,5%	21,8%
<b>dic-21</b>	28,2%	4,3%	9,1%	24,1%	7,4%	3,2%	1,5%	22,1%
<b>sep-21</b>	28,3%	4,3%	9,0%	24,1%	7,4%	3,4%	1,5%	22,0%
<b>jun-21</b>	28,2%	4,4%	9,3%	23,6%	7,5%	3,4%	1,5%	22,0%
<b>mar-21</b>	28,6%	4,5%	9,0%	23,9%	7,6%	3,4%	1,5%	21,5%
<b>dic-20</b>	28,3%	5,7%	8,8%	23,4%	7,4%	3,4%	1,6%	21,4%
<b>sep-20</b>	27,3%	9,3%	8,4%	22,5%	6,9%	3,7%	1,5%	20,4%
<b>jun-20</b>	27,1%	8,9%	8,5%	22,7%	7,0%	4,0%	1,4%	20,4%
<b>mar-20</b>	27,0%	9,1%	8,2%	22,6%	7,1%	4,1%	1,3%	20,6%
<b>dic-19</b>	26,8%	9,1%	8,1%	22,8%	7,3%	3,9%	1,4%	20,7%
<b>sep-19</b>	26,8%	9,1%	8,1%	22,8%	7,5%	3,9%	1,3%	20,5%
<b>jun-19</b>	26,4%	8,8%	8,3%	22,8%	7,5%	4,0%	1,3%	20,8%
<b>mar-19</b>	24,4%	12,9%	7,6%	21,0%	7,0%	6,5%	1,3%	19,4%
<b>dic-18</b>	24,4%	13,3%	7,8%	20,4%	6,8%	6,7%	1,3%	19,4%
<b>sep-18</b>	24,7%	13,0%	8,0%	20,6%	6,8%	6,0%	1,3%	19,6%
<b>jun-18</b>	24,9%	12,4%	8,0%	20,7%	7,0%	5,7%	1,3%	20,0%
<b>mar-18</b>	25,1%	12,7%	8,0%	20,9%	6,7%	5,6%	1,3%	19,7%

<b>dic-17</b>	25,2%	12,1%	8,3%	21,1%	6,9%	5,4%	1,2%	19,9%
<b>sep-17</b>	25,8%	11,8%	8,4%	21,2%	6,9%	4,9%	1,3%	19,8%
<b>jun-17</b>	26,2%	10,2%	8,6%	21,5%	7,1%	4,7%	1,3%	20,6%
<b>mar-17</b>	26,1%	10,3%	8,2%	21,7%	7,2%	4,7%	1,4%	20,3%
<b>dic-16</b>	26,5%	10,0%	8,4%	22,0%	7,3%	4,7%	1,3%	19,8%
<b>sep-16</b>	27,0%	9,8%	8,6%	22,0%	7,2%	4,5%	1,2%	19,8%
<b>jun-16</b>	27,0%	9,8%	8,8%	22,0%	6,9%	4,6%	1,2%	19,6%
<b>mar-16</b>	26,9%	9,9%	9,0%	22,3%	6,9%	4,2%	1,2%	19,6%
<b>dic-15</b>	26,7%	9,7%	9,4%	22,5%	6,7%	4,1%	1,3%	19,5%

Fuente: elaboración propia según IAEST con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

### Conclusiones

El objetivo del análisis que se contiene en estas páginas se orienta al análisis de la evolución del trabajo autónomo en Ejea de los Caballeros y sus Pueblos para el periodo 2016-2023. Tomando como punto de partida diciembre de 2015, se describe el perfil de los trabajadores encuadrados en el régimen de trabajadores autónomos atendiendo a cuatro características definitorias: sexo, edad, nacionalidad y sector de actividad. Este análisis se complementa la evolución demográfica y la afiliación por regímenes de actividad en el municipio desde 2006.

Metodológicamente, el análisis contenido en este informe se apoya en las estadísticas públicas del Instituto Nacional de Estadística y la Tesorería General de la Seguridad Social comúnmente utilizadas para la caracterización del mercado laboral. Todos los datos contenidos en estas páginas, bien se ofrecen en el cuerpo de texto, bien se exponen en el Anexo que se incluye a continuación de esta sección.

Los resultados alcanzados en este análisis permiten poner de relieve los siguientes hechos estilizados respecto de la evolución del trabajo autónomo en Ejea de los Caballeros y sus Pueblos:

1. El peso relativo de los trabajadores autónomos respecto del total de ocupados ha descendido a lo largo del periodo de análisis. A finales de 2023, el régimen general concentra tres cuartas partes del empleo total (más de diez puntos porcentuales que en 2015).
2. En el periodo objeto de análisis 2016-2023 se observa una robusta tendencia decreciente en el número de autónomos desde el segundo trimestre de 2019, que se prolonga hasta el último trimestre de 2023. Si para el conjunto del periodo, entre diciembre de 2015 y diciembre de 2023, el número de autónomos desciende en 232 personas, a pesar de algunas leves fluctuaciones puede inferirse que prácticamente todo el descenso no recuperado se produce en los años 2019 y 2020. En diciembre de 2023 hay datos de alta 1.708 autónomos. En este sentido, entre junio de 2019 y diciembre de 2023 el decremento relativo es superior al 10 %;

si bien existen diferencias en términos de sexo. Mientras en cifras absolutas el descenso en el caso de los hombres es de 155 y en el de las mujeres de 46, en términos relativos la pérdida de autónomos es de más de un 12 % en el caso de los hombres y de un 7 % en el de las mujeres.

3. El trabajo autónomo se encuentra fuertemente masculinizado, especialmente en los sectores primario y secundario, destacando dentro de este último el subsector construcción. En el sector servicios la proporción de hombres y mujeres es muy similar. Dicho lo cual, durante todo el periodo objeto de estudio, entre finales de 2015 y finales de 2023, los hombres representan alrededor de dos tercios del trabajo autónomo.
4. La reducción cuantitativa que se observa en el empleo autónomo desde diciembre de 2019 hasta finales de 2023 se debe, en su mayor parte, a la franja de edad comprendida entre los 25 y los 44 años (tanto en el caso de los hombres, 111 menos, como en el de las mujeres, 78 menos).
5. Como consecuencia de lo anterior, se observa un envejecimiento del censo de autónomos. Si a finales de 2023 los autónomos mayores de 44 años suponen el 70 % del total, a finales de 2015 constituían menos del 60 % -de hecho, el número de mujeres autónomas mayores de 44 años se incrementa en 43 entre diciembre de 2019 y diciembre de 2023-. La participación de los menores de 25 años es residual (a finales de 2023 constituyen el 2 % del total del empleo autónomo, ocho décimas menos que en diciembre de 2015).
6. Para el conjunto del periodo la participación relativa de los nacionales en el total de trabajadores autónomos se mantiene constante y, en el caso de los españoles, aquélla resulta superior de lo que se desprendería de su propia participación demográfica relativa. A finales de 2023 los autónomos nacionales suponen casi el 95 % del total. Únicamente entre septiembre de 2017 y marzo de 2019 el autoempleo de residentes extranjeros se situó en el entorno del 10-11 %, más en línea con la participación de aquellos en el padrón municipal.
7. En el conjunto del periodo 2016-2023 destaca la minoración anticipada en las cifras de afiliación de trabajadores autónomos hombres en el sector secundario. De hecho, en términos relativos pasan de representar casi un 20 % del total a algo menos del 14 %.

## ANEXO ESTADÍSTICO

Tabla A1. Número de empresas por sector de actividad principal. Ejea de los Caballeros.

	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
<b>Total</b>	1.109	1.186	1.187	1.191	1.204	1.194	1.202	1.218	1.238	1.243	1.274
<b>B_E Industria</b>	113	136	147	148	157	152	148	145	144	143	150
<b>F Construcción</b>	172	194	196	191	194	199	203	212	226	231	242
<b>Comercio, transporte y hostelería</b>	382	406	406	413	419	435	443	453	462	468	498
<b>J Información y comunicaciones</b>	11	11	10	11	7	7	6	6	7	8	6
<b>K Actividades financieras y de seguros</b>	26	28	30	34	31	34	32	33	31	33	29
<b>L Actividades inmobiliarias</b>	72	71	67	63	64	59	56	48	43	41	41
<b>Actividades profesionales y técnicas</b>	154	159	159	165	164	160	163	171	170	175	173
<b>Educación, sanidad y servicios sociales</b>	69	72	67	61	63	59	57	52	56	53	51
<b>Otros servicios personales</b>	110	109	105	105	105	89	94	98	99	91	84
<b>Total servicios</b>	442	450	438	439	434	408	408	408	406	401	384

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística.

T

Tabla A2. Porcentaje de empresas por sector de actividad principal. Ejea de los Caballeros

	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
<b>Total</b>	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<b>Industria</b>	10,2%	11,5%	12,4%	12,4%	13,0%	12,7%	12,3%	11,9%	11,6%	11,5%	11,8%
<b>Construcción</b>	15,5%	16,4%	16,5%	16,0%	16,1%	16,7%	16,9%	17,4%	18,3%	18,6%	19,0%
<b>Comercio, transporte y hostelería</b>	34,4%	34,2%	34,2%	34,7%	34,8%	36,4%	36,9%	37,2%	37,3%	37,7%	39,1%
<b>Información y comunicaciones</b>	1,0%	0,9%	0,8%	0,9%	0,6%	0,6%	0,5%	0,5%	0,6%	0,6%	0,5%
<b>Actividades financieras y de seguros</b>	2,3%	2,4%	2,5%	2,9%	2,6%	2,8%	2,7%	2,7%	2,5%	2,7%	2,3%
<b>Actividades inmobiliarias</b>	6,5%	6,0%	5,6%	5,3%	5,3%	4,9%	4,7%	3,9%	3,5%	3,3%	3,2%
<b>Actividades profesionales y técnicas</b>	13,9%	13,4%	13,4%	13,9%	13,6%	13,4%	13,6%	14,0%	13,7%	14,1%	13,6%
<b>Educación, sanidad y servicios sociales</b>	6,2%	6,1%	5,6%	5,1%	5,2%	4,9%	4,7%	4,3%	4,5%	4,3%	4,0%
<b>Otros servicios personales</b>	9,9%	9,2%	8,8%	8,7%	7,5%	7,8%	8,0%	8,0%	7,3%	6,6%	6,3%
<b>Total servicios</b>	39,9%	37,9%	36,9%	36,0%	34,2%	33,9%	33,5%	32,8%	32,3%	30,1%	30,0%

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística.

Tabla A3. Número de empresas por sector de actividad principal. Provincia de Zaragoza,

	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
<b>Total</b>	59.695	63.850	63.411	64.860	65.336	65.645	65.144	64.655	64.415	63.132	63.097
<b>Industria</b>	3.953	4.298	4.394	4.457	4.590	4.782	4.619	4.572	4.694	4.725	4.858
<b>Construcción</b>	6.761	7.671	7.656	7.784	8.237	8.169	8.052	8.201	8.321	8.385	8.716
<b>Comercio, transporte y hostelería</b>	19.895	21.545	21.720	22.226	22.632	23.130	23.276	23.412	23.768	23.719	23.994
<b>Información y comunicaciones</b>	1.041	1.087	1.064	1.056	1.010	1.020	1.009	915	875	832	789
<b>Actividades financieras y de seguros</b>	1.428	1.578	1.537	1.630	1.600	1.602	1.613	1.598	1.550	1.519	1.573
<b>Actividades inmobiliarias</b>	4.626	4.723	4.557	4.560	4.473	4.329	4.137	3.959	3.853	3.676	3.522
<b>Actividades profesionales y técnicas</b>	10.321	10.974	10.917	11.241	11.237	11.242	11.202	11.096	10.715	10.272	10.099
<b>Educación, sanidad y servicios sociales</b>	5.344	5.629	5.389	5.572	5.443	5.433	5.365	5.178	5.067	4.714	4.599
<b>Otros servicios personales</b>	6.326	6.345	6.177	6.334	6.114	5.938	5.871	5.724	5.572	5.290	4.947
<b>Total servicios</b>	29.086	30.336	29.641	30.393	29.877	29.564	29.197	28.470	27.632	26.303	25.529

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística.

Tabla A4. Porcentaje de empresas por sector de actividad principal. Provincia de Zaragoza

	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
<b>Total</b>	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<b>Industria</b>	6,6%	6,7%	6,9%	6,9%	7,0%	7,3%	7,1%	7,1%	7,3%	7,5%	7,7%
<b>Construcción</b>	11,3%	12,0%	12,1%	12,0%	12,6%	12,4%	12,4%	12,7%	12,9%	13,3%	13,8%
<b>Comercio, transporte y hostelería</b>	33,3%	33,7%	34,3%	34,3%	34,6%	35,2%	35,7%	36,2%	36,9%	37,6%	38,0%
<b>Información y comunicaciones</b>	1,7%	1,7%	1,7%	1,6%	1,5%	1,6%	1,5%	1,4%	1,4%	1,3%	1,3%
<b>Actividades financieras y de seguros</b>	2,4%	2,5%	2,4%	2,5%	2,4%	2,4%	2,5%	2,5%	2,4%	2,4%	2,5%
<b>Actividades inmobiliarias</b>	7,7%	7,4%	7,2%	7,0%	6,8%	6,6%	6,4%	6,1%	6,0%	5,8%	5,6%
<b>Actividades profesionales y técnicas</b>	17,3%	17,2%	17,2%	17,3%	17,2%	17,1%	17,2%	17,2%	16,6%	16,3%	16,0%
<b>Educación, sanidad y servicios sociales</b>	9,0%	8,8%	8,5%	8,6%	8,3%	8,3%	8,2%	8,0%	7,9%	7,5%	7,3%
<b>Otros servicios personales</b>	10,6%	9,9%	9,7%	9,8%	9,4%	9,0%	9,0%	8,9%	8,7%	8,4%	7,8%
<b>Total servicios</b>	48,7%	47,5%	46,7%	46,9%	45,7%	45,0%	44,8%	44,0%	42,9%	41,7%	40,5%

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística,

Tabla A5. Número de empresas por sector de actividad principal. España

	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
<b>Total</b>	3,207,580	3,430,663	3,366,570	3,404,428	3,363,197	3,337,646	3,282,346	3,236,582	3,186,878	3,119,310	3,146,570
<b>Industria</b>	177,865	192,211	192,555	195,615	199,076	206,711	198,805	195,619	198,004	200,835	206,585
<b>Construcción</b>	376,996	425,251	417,017	420,118	422,350	412,523	402,923	406,682	405,849	408,089	425,593
<b>Comercio, transporte y hostelería</b>	1,105,590	1,202,570	1,197,892	1,214,123	1,215,680	1,228,650	1,227,579	1,226,987	1,234,543	1,231,985	1,254,014
<b>Información y com. Actividades</b>	69,573	73,919	69,881	69,369	68,158	67,248	63,526	61,212	58,858	56,100	55,173
<b>financieras y de seguros</b>	75,673	81,710	78,227	78,851	77,396	78,593	77,340	75,487	71,672	69,674	72,355
<b>Actividades inmobiliarias</b>	195,428	198,139	188,456	186,023	179,484	176,950	168,540	159,212	148,826	137,245	129,002
<b>Actividades profesionales y técnicas</b>	599,322	634,707	622,964	633,069	622,015	604,252	594,590	583,208	564,382	540,592	545,047
<b>Educación, sanidad y servicios sociales</b>	277,554	289,734	278,805	284,502	272,124	270,235	262,399	252,362	241,381	227,053	223,880
<b>Otros servicios personales</b>	329,579	332,422	320,773	322,758	306,914	292,484	286,644	275,813	263,363	247,737	234,921
<b>Total servicios</b>	1,547,129	1,610,631	1,559,106	1,574,572	1,526,091	1,489,762	1,453,039	1,407,294	1,348,482	1,278,401	1,260,378

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística.

Tabla A6. Porcentaje de empresas por sector de actividad principal. España

	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
<b>Total</b>	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<b>Industria</b>	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%	5,9%	6,2%	6,1%	6,0%	6,2%	6,4%	6,6%
<b>Construcción</b>	11,8%	12,4%	12,4%	12,3%	12,6%	12,4%	12,3%	12,6%	12,7%	13,1%	13,5%
<b>Comercio, transporte y hostelería</b>	34,5%	35,1%	35,6%	35,7%	36,1%	36,8%	37,4%	37,9%	38,7%	39,5%	39,9%
<b>Información y comunicaciones</b>	2,2%	2,2%	2,1%	2,0%	2,0%	2,0%	1,9%	1,9%	1,8%	1,8%	1,8%
<b>Actividades financieras y de seguros</b>	2,4%	2,4%	2,3%	2,3%	2,3%	2,4%	2,4%	2,3%	2,2%	2,2%	2,3%
<b>Actividades inmobiliarias</b>	6,1%	5,8%	5,6%	5,5%	5,3%	5,3%	5,1%	4,9%	4,7%	4,4%	4,1%
<b>Actividades profesionales y técnicas</b>	18,7%	18,5%	18,5%	18,6%	18,5%	18,1%	18,1%	18,0%	17,7%	17,3%	17,3%
<b>Educación, sanidad y servicios sociales</b>	8,7%	8,4%	8,3%	8,4%	8,1%	8,1%	8,0%	7,8%	7,6%	7,3%	7,1%
<b>Otros servicios personales</b>	10,3%	9,7%	9,5%	9,5%	9,1%	8,8%	8,7%	8,5%	8,3%	7,9%	7,5%
<b>Total servicios</b>	48,2%	46,9%	46,3%	46,3%	45,4%	44,6%	44,3%	43,5%	42,3%	41,0%	40,1%

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística.

Tabla A7. Autónomos por sexo, en cifras absolutas, 2015-2023. Aragón

	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>% Hombres</b>	<b>% Mujeres</b>
<b>dic-23</b>	98935	63808	35127	64,5%	35,5%
<b>sep-23</b>	99139	64068	35071	64,6%	35,4%
<b>jun-23</b>	99324	64228	35096	64,7%	35,3%
<b>mar-23</b>	98813	64009	34804	64,8%	35,2%
<b>dic-22</b>	99433	64375	35058	64,7%	35,3%
<b>sep-22</b>	99654	64668	34986	64,9%	35,1%
<b>jun-22</b>	100300	65020	35280	64,8%	35,2%
<b>mar-22</b>	99865	64825	35040	64,9%	35,1%
<b>dic-21</b>	100632	65352	35280	64,9%	35,1%
<b>sep-21</b>	100266	65233	35033	65,1%	34,9%
<b>jun-21</b>	100578	65474	35104	65,1%	34,9%
<b>mar-21</b>	99787	65029	34758	65,2%	34,8%
<b>dic-20</b>	100058	65152	34906	65,1%	34,9%
<b>sep-20</b>	100121	65319	34802	65,2%	34,8%
<b>jun-20</b>	99371	64469	34902	64,9%	35,1%
<b>mar-20</b>	99560	64925	34635	65,2%	34,8%
<b>dic-19</b>	101706	66074	35632	65,0%	35,0%
<b>sep-19</b>	101558	66135	35423	65,1%	34,9%
<b>jun-19</b>	102618	66772	35846	65,1%	34,9%
<b>mar-19</b>	104039	67898	36141	65,3%	34,7%
<b>dic-18</b>	104530	68184	36346	65,2%	34,8%
<b>sep-18</b>	104804	68587	36217	65,4%	34,6%
<b>jun-18</b>	105571	69017	36554	65,4%	34,6%
<b>mar-18</b>	105075	68810	36265	65,5%	34,5%
<b>dic-17</b>	104834	68692	36142	65,5%	34,5%
<b>sep-17</b>	105122	68965	36157	65,6%	34,4%
<b>jun-17</b>	105599	69194	36405	65,5%	34,5%
<b>mar-17</b>	104854	68823	36031	65,6%	34,4%
<b>dic-16</b>	105524	69096	36428	65,5%	34,5%
<b>sep-16</b>	105230	69073	36157	65,6%	34,4%
<b>jun-16</b>	106170	69606	36564	65,6%	34,4%
<b>mar-16</b>	105379	69178	36201	65,6%	34,4%
<b>dic-15</b>	106003	69578	36425	65,6%	34,4%

Fuente: elaboración propia según IAEST con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

## Análisis DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades del Sector del Trabajo Autónomo en Ejea de los Caballeros

Tras el análisis informativo y estadístico de la situación del trabajo autónomo en España, Aragón y Ejea, pasamos a centrarnos en los aspectos más propósitos de este Plan Director del Trabajo Autónomo en Ejea 2024-208. Lo primero a destacar es el cambio de enfoque: de un concepto de plan local hemos pasado a otro de plan director. La razón fundamental es que lo que desde SOFEJEA y Ayuntamiento de Ejea se pretende es abordar acciones y estrategias favorecedoras del sector del trabajo autónomo local desde las competencias propias que tienen como administración pública. El enfoque de plan local era más generalista y su desarrollo implicaba, en algunos aspectos, a agentes que desbordaban el ámbito municipal.

Así pues, el 20 de marzo de 2024 se celebró una sesión de trabajo participativo con diferentes entidades: Asociación Empresarial de las Cinco Villas, Asociación Ejea Comercio, Asociación Ejea Hostelera, Cámara de Comercio de Zaragoza y Adefo Cinco Villas. El objetivo era contar con un grupo de personas en este foro de reflexión y participación en el que validar el análisis DAFO y los RETOS que el Sector del Trabajo Autónomo en Ejea tienen. La sesión fue dinamizada por Diego Chueca, de Inteligencia Colectiva, un profesional de amplia experiencia en la dinamización de procesos participativos.



En cuanto al análisis DAFO, en la sesión de trabajo participativo se puso encima de la mesa un documento elaborado por los servicios técnicos de SOFEJEA, que volcaba las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades detectadas sobre el sector del trabajo autónomo de Ejea tras el estudio de diferentes informes y la condensación de experiencias previas. Ese DAFO, que recoge aspectos que dependen del propio sector (debilidades y fortalezas) y aspectos que dependen del entorno (amenazas y oportunidades), se sometió a la discusión y validación del grupo de trabajo participativa, dando el resultado que a continuación se expresa.

Para facilitar la lectura, se emplean iconos y colores en función del tipo de aportación:

 Información adicional que complementa la afirmación.


 Desacuerdo parcial

 Propuesta de actuación.

## DEBILIDADES


**D1. Falta de recursos para la gestión administrativa, fiscal, contable, etc. En la mayoría de los casos la tienen que externalizar con el sobrecoste que ello conlleva y el riesgo de despreocuparse y de perder el control de la gestión interna.**

**D2. Aislamiento y falta de redes de apoyo. Su percepción es que se sienten solos, aislados y en cierto modo incomprendidos.**


 Aunque es cierto que existen estructuras y organizaciones de apoyo, no se percibe su apoyo por parte de autónomos.


**D3. Escasa integración de la digitalización. Dificultades para comprender la necesidad de los procesos de digitalización de su empresa.**

 Existe un problema cultural que impide profundizar en la gestión electrónica.

 Para mejorar en este punto es preciso trabajar desde la educación y la sensibilización de forma importante.

**D4. Problemas para encontrar un tiempo para medir, evaluar, analizar y proyectar, e integrarlo en la dinámica interna de su actividad.**

 No es una simple falta de tiempo, sino de capacidad para poder hacerlo.

 Las estructuras familiares centran la gestión en una sola persona. No se tiene la capacidad de delegar o no existen personas en el entorno cercano con la formación o motivación suficiente.

 Es necesario profesionalizar la gestión a través de la formación, tratando de ir más allá de solventar los problemas cotidianos.

## AMENAZAS

**A1. Inestabilidad en el flujo de ingresos. Se ven muy afectados por las fluctuaciones de trabajo, la morosidad e impagos o la dependencia de otras empresas para las que trabajan.**

**A2. Dificultad de acceso a beneficios laborales, como seguros de salud, vacaciones pagadas, seguro de desempleo, jubilación digna.**

**A3. Limitaciones para el acceso a la financiación. Al crédito tienen que responder con su patrimonio personal, lo que limita su capacidad de inversión y crecimiento.**

**A4. Vulnerabilidad ante las crisis y las épocas de incertidumbre. La inexistencia de redes de seguridad les lleva a riesgos financieros en las crisis.**

**A5. Competencia exterior (globalización) y cambio en los comportamientos y hábitos de consumo del cliente.**

**A6. Nueva amenaza: Administración ralentizada y con excesivos trámites burocráticos.**

 **Principalmente se trata de un problema a nivel autonómico y nacional.**

 **En la mayoría de los casos, no es rentable solicitar una ayuda por el gran papeleo generado y la incertidumbre en la concesión.**

 **El Ayuntamiento debería solicitar a la administración a nivel estatal o autonómico una mejora de los procedimientos para simplificar y agilizar las gestiones.**


**A7. Nueva amenaza: Los plazos y los horarios de atención de la administración no se ajustan a los ritmos de los autónomos.**

 **Para hacer gestiones con la administración es preciso dejar de trabajar.**

 **Impulso de la administración electrónica.**

**A8. Nueva amenaza: Costes fiscales para la actividad autónoma.**

**A.9. Nueva amenaza: El comercio online perjudica a la gran mayoría de los negocios.**

 **Aunque no es posible competir contra las grandes cadenas de distribución, sí que se puede aprovechar el comercio electrónico para posicionarse a nivel comarcal.**

 **Generar una red de distribución a nivel comarcal para el pequeño comercio aprovechando la figura de cabecera de comarca.**

## FORTALIEZAS

**F1. Importancia del sector en la estructura económica de Ejea de los Caballeros**

**F2. Existencia de un tejido asociativo especializado por segmentos (industria, comercio, servicios, hostelería)**

**F3. Cercanía al cliente y trato personalizado.**

**F4. Fuerte vinculación al territorio que impide la deslocalización.**

**F5. Sector diversificado con una multioferta al cliente (comercio, servicios, hostelería, salud, profesionales, ocio, etc.**

**F6. Nueva fortaleza: Cultura generalizada de emprendimiento a nivel local.**

**i** Existen muchas familias de autónomos o pequeñas empresas y se ha inculcado una cultura de emprendimiento en la zona. De hecho, todavía se siguen abriendo comercios.

**i** La capitalización del paro es una herramienta muy útil para promover el emprendimiento.

## OPORTUNIDADES

**O1. Existencia de apoyos de las administraciones**

**i** Para los autónomos y las pequeñas empresas es beneficioso que las ayudas locales al fomento de la actividad económica sean compatibles con ayudas de ADEFO.

**i** Buen acompañamiento local al emprendimiento. La propia SOFEJEA realiza una labor importante en este sentido.

**O2. Capitalidad comarcal de Ejea. Ser una ciudad de servicios para el resto de los habitantes/clientes de las Cinco Villas.**

**O3. Adaptabilidad del trabajo para favorecer la conciliación.**

↔ No en todos los sectores. En el comercio es más complicado ajustar los horarios a los ritmos sociales y familiares.

**O4. Valoración del medio rural desde el ámbito urbano.**

**i** Especialmente tras pandemia.

**Nueva oportunidad: Internet como apoyo al marketing y las ventas, ampliando el área de influencia.**

**i** Como se ha citado anteriormente, la venta online a nivel comarcal puede ser una importante herramienta para el comercio local.

Compendiando todas las aportaciones al análisis DAFO del sector del trabajo autónomo de Ejea de los Caballeros, y para hacer más comprensible la visión de conjunto, incluimos a continuación en la siguiente página un cuadro donde se podrán visualizar todas las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectadas.

<b>DEBILIDADES (D)</b>	<b>AMENAZAS (A)</b>
<p>D1. Falta de recursos para la gestión administrativa, fiscal, contable, etc. En la mayoría de los casos la tienen que externalizar con el sobre coste que ello conlleva y el riesgo de despreocuparse y de perder el control de la gestión interna.</p> <p>D2. Aislamiento y falta de redes de apoyo. Su percepción es que se sienten solos, aislados y en cierto modo incomprendidos.</p> <p>D3. Escasa integración de la digitalización. Dificultades para comprender la necesidad de los procesos de digitalización de su empresa.</p> <p>D4. Problemas y falta de capacidad para encontrar un tiempo para medir, evaluar, analizar y proyectar, e integrarlo en la dinámica interna de su actividad.</p>	<p>A1. Inestabilidad en el flujo de ingresos. Se ven muy afectados por las fluctuaciones de trabajo, la morosidad e impagos o la dependencia de otras empresas para las que trabajan.</p> <p>A2. Dificultad de acceso a beneficios laborales, como seguros de salud, vacaciones pagadas, seguro de desempleo, jubilación digna.</p> <p>A3. Limitaciones para el acceso a la financiación. Al crédito tienen que responder con su patrimonio personal, lo que limita su capacidad de inversión y crecimiento.</p> <p>A4. Vulnerabilidad ante las crisis y las épocas de incertidumbre. La inexistencia de redes de seguridad les lleva a riesgos financieros en las crisis.</p> <p>A5. Competencia exterior (globalización) y cambio en los comportamientos y hábitos de consumo del cliente.</p> <p>A6. Procesos de la Administración lentos, sobre todo a nivel autonómico y estatal. Administración ralentizada y con excesivos trámites burocráticos.</p> <p>A7. Los plazos y los horarios de atención al público de la Administración no se ajustan a los ritmos y tiempos de las personas de trabajo autónomo.</p> <p>A8. Elevados costes fiscales imputados al desarrollo de la actividad del trabajo autónomo.</p> <p>A9. El comercio online perjudica a la gran mayoría de los negocios.</p>

<b>FORTALEZAS (F)</b>	<b>OPORTUNIDADES (O)</b>
<p>F1. Presencia destacada del sector en la estructura económica de Ejea de los Caballeros</p> <p>F.2 Existencia de un tejido asociativo especializado por segmentos (industria, comercio, servicios, hostelería)</p> <p>F3. Cercanía al cliente y trato personalizado.</p> <p>F.4. Fuerte vinculación al territorio que impide la deslocalización.</p> <p>F5. Sector diversificado con una multioferta al cliente (comercio, servicios, hostelería, salud, profesionales, ocio, etc.</p> <p>F6. Cultura generalizada de emprendimiento a nivel local.</p>	<p>O1. Existencia de apoyos de las administraciones</p> <p>O2. Capitalidad comarcal de Ejea. Ser una ciudad de servicios para el resto de los habitantes/clientes de las Cinco Villas.</p> <p>O3. Adaptabilidad del trabajo para favorecer la conciliación.</p> <p>O4. Valoración del medio rural desde el ámbito urbano.</p> <p>O5. Internet como apoyo al marketing y las ventas, ampliando el área de influencia.</p>

## RETOS y propuesta de ACCIONES

En la sesión participativa se debatieron diferentes RETOS del Sector del Trabajo Autónomo de Ejea de los Caballeros, los cuales debería llevar aparejadas diferentes acciones a desarrollar por parte de SOFEJEA y Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, bien en solitario o bien de la mano de los agentes locales del sector. A través de una dinámica de futuros posibles (positivos y negativos) se valoraron las acciones que permitirían cumplir los retos o alejarse de los mismos.

### RETO 1. TRASPASOS Y RELEVO GENERACIONAL QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD DE LOS NEGOCIOS

+ La cultura emprendedora debería de potenciarse desde edades tempranas, incluyéndola en el currículo educativo como una unidad de formación y promoviendo las visitas a pequeñas empresas y contando con el testimonio de personas autónomas.

+ Si no fuera posible incluirla en el currículo, podría intentarse trabajarlo directamente a nivel local con las asociaciones de familias de los centros.

+ Mostrar opciones ligadas al trabajo autónomo que pueden permitir que los jóvenes se queden a vivir en Ejea.

+ No solo habría que motivar a los jóvenes, sino también a las familias. Actualmente es una salida laboral muy poco atractiva y un número muy reducido de madres o padres desearían que sus hijos/as optarán por hacerse trabajadores/as autónomos.

+ Para que los jóvenes se queden en Ejea y se hagan trabajadores/as autónomos es necesario que dispongan de un entorno adecuado. Una oferta cultural y de ocio atractiva para los jóvenes también es una forma de promover el emprendimiento y evitar la despoblación.

- No se ha sabido transmitir el valor del trabajo autónomo y éste ha perdido todo el atractivo para las generaciones futuras, incluyendo a las propias familias con profesionales autónomos.

- Los profesionales autónomos no han planificado correctamente su relevo y cuando se han dado cuenta, ya era demasiado tarde. La falta de sensibilización ante el problema hace que el relevo generacional sea una preocupación mucho menos importante que la gestión del día a día.

- Los negocios no evolucionan y, por tanto, no son atractivos para las generaciones futuras. Para poder afrontar un relevo generacional con éxito es preciso mantener al negocio vivo y mejorar las condiciones de vida.

- Quizás este Reto se podría dividir en otros: uno para los traspasos de negocios y otro para el relevo generacional.

## RETO 2. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN ADAPTADAS A CADA MODELO DE TRABAJO AUTÓNOMO Y APLICADA CON UN CRITERIO REALISTA

- + Se necesitan programas continuados de formación específica en innovación y digitalización a través de colaboración público privada y con una implicación importante del Gobierno de Aragón.
- + La formación debería de basarse en un diagnóstico que permita conocer las necesidades específicas de cada sector de la economía local.
- + Hay que fomentar la colaboración con centros tecnológicos e innovadores de Aragón como pueden ser el ITA, la Universidad, etc. Estos pueden transmitir su experiencia y en valor la especialización.
- + Asimilación por parte de los trabajadores/as autónomos de que los procesos de innovación y digitalización son claves para la empresa.
- + Las asociaciones empresariales constituyen un puente entre la administración y los trabajadores/as autónomos que sería necesario aprovechar.
- La brecha digital persistente es una de las principales razones del alejamiento de los autónomos de la innovación y la digitalización.
- La falta de financiación suficiente limita la capacidad de transmitir los mensajes sobre la importancia de la innovación y digitalización.
- La escasa formación de los trabajadores autónomos en gestión potencia una falta de visión a largo plazo en relación con los cambios que se producen en la sociedad y, concretamente, en el mundo empresarial.

## RETO 3. FORMACIÓN INICIAL AL COMENZAR LA ACTIVIDAD Y CAPACITACIÓN CONTINUA A LO LARGO DE LA VIDA DEL NEGOCIO

- + Es necesario desarrollar programas periódicos de capacitación continuada.
- + La oferta de cursos de calidad en una buena selección de temas a partir de un diagnóstico, garantiza una alta demanda y seguimiento.
- + Hay que programar una oferta de cursos “a medida” para atender las necesidades especiales de cada sector en un momento determinado. Los cursos genéricos son una pérdida de dinero y de motivación de las personas formadas.

- ⊖ La baja calidad de la formación estandarizada y generalista hace que las personas formadas no repitan en nuevos cursos.
- ⊖ El trabajador autónomo busca resultados inmediatos y la formación los ofrece a largo plazo. Es necesario cambiar esa mentalidad y poner en valor esta visión de futuro.
- ⊖ Imposibilidad de acceder a la formación bonificada de FUNDAE por parte de los autónomos.

#### RETO 4. COOPERACIÓN ENTRE PERSONAS DE TRABAJO AUTÓNOMO PARA ACOMETER PROYECTOS CONJUNTOS.

- + Hay que visualizar el interés común mediante labores de sensibilización por parte de SOFEJEA y las asociaciones empresariales.
- + Potenciar la cercanía y conocimiento profundo de la actividad de otras empresas o autónomos locales mediante el desarrollo de encuentros y reuniones periódicas entre autónomos.
- + Además, se genera la confianza para solicitar precios o proponer proyectos que posiblemente no vayan adelante.
- + Podría conseguirse gracias a la creación de un directorio online para fomentar el conocimiento mutuo entre trabajadores autónomos.
- + Impulso de los centros de emprendimiento y coworking.
- ⊖ La mentalidad defensiva del trabajador autónomo hace que se perciban las amenazas y no las posibilidades de colaboración.

#### RETO 5. FINANCIACIÓN FLEXIBLE Y ADAPTADA A CADA CASO.

- + Estudio y difusión de las posibles vías de financiación para los trabajadores autónomos.
- + Mostrar la existencia de canales de comunicación para conectar con financiadores.
- + Podrían realizarse sesiones de trabajo con promotores de ecosistemas startups para conocer mejor las vías de financiación y “estar al día”.
- ⊖ Vías muy complejas para solicitar una financiación sin garantías. Se destinan muchos recursos para gestionar una cantidad escasa de dinero y que muchas veces no llega.
- ⊖ En muchos casos se desconocen las vías de financiación existentes para los autónomos.

## RETO 6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES.

- + Diseñar píldoras formativas sobre planificación ofrecidas por SOFEJEA.
- + Obligación de presentar un plan estratégico sencillo para solicitar las ayudas municipales gestionadas por SOFEJEA.
- + Se partiría de la formación ofrecida previamente y se podría reforzar con un acompañamiento en los primeros planes realizados por el trabajador/a autónomo
- + Si no se decide obligar a disponer de un plan estratégico, sería posible aportar puntos adicionales a los autónomos que sí los presentaran.
- No hay demanda sobre cursos sobre planificación porque se desconoce su utilidad por parte del sector del trabajo autónomo.

## RETO 7. VISIBILIZAR Y PONER EN VALOR AL SECTOR DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA SOCIEDAD LOCAL.

- + Desarrollo de acciones de visibilizarían sobre la importancia de la actividad de los autónomos para mantener la vida de Ejea de los Caballeros
- + Realización de campañas divulgativas en centros escolares
- + Celebración del “Día de la Persona del Trabajo Autónomo” con eventos que demuestren su valor para la sociedad.

Partiendo de esta panorámica de futuros posibles en los que se identifican una serie de RETOS a acometer dentro de este Plan Director del Trabajo Autónomo de Ejea, se aportan una serie de acciones asociadas que se deberán implementar a lo largo del periodo 2024-2028.

## RETO 1. RELEVO GENERACIONAL PARA LA PERSISTENCIA DE LOS NEGOCIOS

ACCION 1. Creación de una plataforma digital donde se crucen negocios de trabajadores autónomos sin posibilidad de relevo familiar con personas interesadas en asumirlo.

ACCION 2. Desarrollo de programas de conocimiento del trabajo autónomo en los centros educativos, en la enseñanza primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos.

ACCION 3. Organización de sesiones informativas sobre el trabajo autónomo dirigido a las AMPAS y a la Escuela Municipal de Padres y Madres.

ACCION 4. Incentivar el programa “Emprender desde el pupitre” en los centros de secundaria y de FP, e incorporarlo al último ciclo de la educación primaria.

ACCION 5. Organización de semanas culturales sobre el sector del trabajo autónomo dirigido a la población juvenil.

ACCION 6. Organización conjunta con la Oficina de Información Joven y la Concejalía de Juventud de acciones divulgativas del trabajo autónomo entre sus usuarios.

ACCION 7. Prospeccionar y mostrar las posibilidades de áreas de actividad susceptibles de necesitar un relevo generacional (pequeño comercio, hostelería, servicios, etc.).

ACCION 8. Generación de un Inventario de Espacios Viables para la ubicación de actividades de trabajo autónomo en Ejea y Pueblos.

ACCION 9. Campañas de difusión de las ayudas específicas de otras administraciones para fomentar el relevo generacional.

## RETO 2. TRASPASOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA

ACCION 1. Creación de un Registro de Negocios de Trabajadores Autónomos susceptible de traspaso, en colaboración con las asociaciones empresariales locales.

ACCION 2. Creación de un Banco de Negocios Viables de Trabajadores Autónomos cuyos promotores estén próximos a la jubilación.

ACCION 3. Organización de campañas de sensibilización entre la población potencialmente apta para la asunción de un traspaso (personas desempleadas, mujeres, migrantes, etc.).

ACCION 4. Organización de acciones formativas de capacitación a las personas dispuestas a asumir el traspaso de un negocio de trabajo autónomo.

ACCION 5. Acompañamiento y asesoramiento gratuito de SOFEJEA a las personas que decidan asumir el traspaso de un negocio de trabajo autónomo.

ACCION 6. Integración dentro de la dinámica y servicios de Ejea Emprendedora a las personas que asuman el traspaso de un negocio de trabajo autónomo.

ACCION 7. Creación de un Grupo de Mentores para personas que asuman el traspaso de un negocio de trabajo autónomo.

ACCION 8. Realización de campañas promocionales que pongan en valor la asunción del traspaso de un negocio viable y estable.

### RETO 3. INNOVACION Y DIGITALIZACIÓN PARA LA PROYECCION DE FUTURO

ACCION 1. Conexión de los centros tecnológicos de innovación de Aragón (ITA, UNIZAR, CITA, etc.) con el sector del trabajo autónomo, atendiendo a sus diferentes perfiles de actividad.

ACCION 2. Realización de un diagnóstico sectorial de la situación del sector autónomo en materia de innovación y digitalización.

ACCION 3. Programación de ciclos formativos temáticos en digitalización (auditoría digital, herramientas para la gestión interna, Inteligencia Artificial aplicada, etc.)

ACCION 4. Diseño y organización de acciones formativas específicas y temáticas en materia de innovación (procesos internos, comunicación, gestión de producto/servicio, ventas, etc.)

ACCION 5. Suscribir acuerdos con las asociaciones empresariales sectoriales para la extensión de la cultura innovadora y de digitalización con el sector del trabajo autónomo.

ACCION 6. Realización de campañas de concienciación y capacitación para estrechar la brecha digital del sector del trabajo autónomo.

ACCION 7. Inclusión como gasto subvencionable en las ayudas y programas municipales de apoyo al desarrollo económico el asesoramiento, la formación y la inversión en herramientas relacionadas con la innovación y la digitalización.

ACCION 8. Realización de campañas de difusión de las ayudas específicas de otras administraciones en materia de innovación y digitalización.

ACCION 8. Organización de sesiones informativas sobre programas de I+D+i relacionados con la actividad del trabajo autónomo local.

ACCION 9. Impulso de programas para visualizar los nuevos nichos de negocio que la digitalización ofrece a los trabajadores autónomos.

ACCION 10. Favorecer la cooperación y el uso compartidos de herramientas tecnológicas de las personas de trabajo autónomo (aplicaciones comerciales, sistemas de calidad, etc.)

ACCION 11. Elaboración de una Bolsa de Proveedores Tecnológicos Locales.

ACCION 12. Integración del sector del trabajo autónomo agrario como destinatario preferente del Centro de Innovación Agroalimentaria de Ejea y Cinco Villas.

ACCION 13. Identificar casos de éxito de procesos de innovación y digitalización en trabajadores autónomos locales y organizar encuentros como estrategia demostrativa.

#### **RETO 4. FORMACIÓN INICIAL AL COMENZAR LA ACTIVIDAD Y CAPACITACIÓN CONTINUA A LO LARGO DE LA VIDA DEL NEGOCIO**

ACCION 1. Organización de acciones formativas específicas y temáticas dirigidas al sector del trabajo autónomo en el marco de Ejea Emprendedora.

ACCION 2. Organización del programa “Inicia Autónomo/a”, orientado a la defición y validación de proyectos promovidos por personas de trabajo autónomo.

ACCION 3. Organización del programa “Consolida Autónomo/a”, orientado a la ofrecer herramientas y estrategias para la proyección de negocios ya iniciados.

ACCION 4. Concepción y desarrollo de acciones formativas relacionadas con aspectos técnicos básicos referentes a la actividad del trabajador/a autónomo.

ACCION 5. Programación de acciones formativas para la facilitar la relación administrativa de las personas de trabajo autónomo con la Administración Pública.

ACCION 6. Organización de sesiones informativas sobre las ayudas municipales dirigidas al trabajo autónomo y la sistemática de su solicitud y tramitación.

ACCION 7. Implementar una acción comunicativa constante de la oferta formativa ofrecida por la Administración Pública y otras entidades.

ACCION 8. A traves de las asociaciones empresariales locales, realizar un diagnóstico de las necesidades formativas del sector del trabajo autónomo y elaborar un catálogo formativo.

ACCION 9. Poner en marcha una dinámica de formación a la carta, sobre temas específicos demandados por el sector del trabajo autónomo.

## **RETO 5. COOPERACIÓN ENTRE PERSONAS DE TRABAJO AUTÓNOMO PARA ACOMETER PROYECTOS CONJUNTOS**

ACCION 1. Consolidar y desarrollar la cooperación dentro del sector del trabajo autónomo en el marco del Consejo Socioeconómico de Ejea de los Caballeros

ACCION 2. Apoyo específico a los colectivos transversales de trabajo autónomo (mujeres, jóvenes y migrantes) en estrategias de colaboración y cooperación para la puesta en marcha de proyectos.

ACCION 3. Apoyo al asociacionismo sectorial del trabajo autónomo, tanto en la consolidación de proyectos como en el impulso de acciones que propicien la incorporación de nuevos asociados.

ACCION 4. Promover la elaboración estudios sobre modelos innovadores de organización y gestión conjunta de personas de trabajo autónomo.

ACCION 5. Ofrecer las instalaciones de Ejea Emprendedora para la organización de acciones que fomenten la cooperación entre trabajadores/as autónomos y como punto de encuentro del sector del trabajo autónomo de Ejea.

ACCION 6. Organización de sesiones informativas sobre la responsabilidad social corporativa como una dinámica normalizada en la actividad de los trabajadores autónomos.

ACCION 7. Propiciar campañas de comunicación donde se visualice la oportunidad que supone la cooperación entre personas de trabajo autónomo.

ACCION 8. Organización de encuentros y reuniones entre personas de trabajo autónomo para propiciar el conocimiento mutuo y las relaciones personas y/o laborales.

ACCION 9. De la mano de las asociaciones empresariales locales, creación de un directorio on line de personas de trabajo autónomo de Ejea y Pueblos.

ACCION 10. Creación del sello “Comunidad de Personas de Trabajo Autónomo de Ejea”.

## RETO 6. FINANCIACIÓN FLEXIBLE Y ADAPTADA

ACCION 1. Recopilación y difusión de las posibles vías de financiación de proyectos emprendidos por personas de trabajo autónomo, tanto públicas como privadas

ACCION 2. Organización campañas de difusión y sesiones informativas sobre ayudas públicas dirigidas al sector del trabajo autónomo.

ACCION 3. Sondar la posibilidad de establecer canales de comunicación entre personas de trabajo autónomo y financiadores privados de proyectos.

ACCION 4. Organización de sesiones de trabajo con promotores del ecosistema startups para conocer sus vías de financiación.

ACCION 5. Difundir los diferentes instrumentos de financiación, presente y futuros, que otras Administraciones y entidades han habilitado.

ACCION 6. Facilitar las acciones conjuntas entre trabajadores autónomos para la búsqueda de nuevas líneas de financiación.

ACCION 7. Organizar acciones divulgativas de nuevas modalidades de financiación, tales como las cooperativas de crédito o las rondas de inversores.

ACCION 8. Identificar y difundir vías de financiación interesantes para el sector de trabajo autónomo procedente de las entidades bancarias privadas.

## RETO 7. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES

ACCION 1. Diseño y organización de píldoras formativas sobre planificación estratégica empresarial adaptadas al sector del trabajo autónomo.

ACCION 2. Acompañamiento técnico a los trabajadores/as autónomos que decidan incorporación la dinámica de la planificación estratégica a su actividad.

ACCIÓN 3. Incluir en los programas de ayudas municipales una mayor baremación a los solicitantes que presenten un modelo de plan estratégico de su actividad empresarial.

ACCION 4. Programación de acciones formativas que aproximen los principios, estrategias y mecanismo de la eficacia y la eficiencia a los trabajadores autónomos.

ACCION 5. Programación de sesiones divulgativas con presencia de trabajadores autónomos que han aplicado en su actividad el instrumento de la planificación estratégica.

ACCION 6. Difusión y concienciación en la aplicación de herramientas para la eficiencia y eficacia: plan estratégico, plan de marketing, plan comercial, sistema de autoevaluación, etc.

**RETO 8. VISIBILIZAR Y PONER EN VALOR AL SECTOR DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA SOCIEDAD LOCAL**

ACCION 1. Organización del Día de la Persona de Trabajo Autónomo/a de Ejea y Pueblos

ACCION 2. Organización del I Encuentro del Trabajador/a Autónomo/a de Ejea y Pueblos

ACCION 3. Organización del Premio al Trabajador/a Autónomo/a del año

ACCION 4. Organización de campañas divulgativas del sector del trabajo autónomo local en los centros educativos de Ejea y Pueblos

ACCION 5. Realización de eventos donde se ponga en valor al sector del trabajo autónomo

ACCION 6. Realización de campañas de comunicación en los medios locales y en las redes sociales con el objetivo de visuarizar a los trabajadores/as autonomos/as.

ACCION 7. Programación de sesiones de motivación y empoderamiento emocional para las personas de trabajo autónomo.

Con la colaboración de:

**Cámara**  
Zaragoza